

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes cinco de febrero del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 05-02-2024, de manera virtual con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sr. Rolando Fernández Aguilar, me encuentro desde San Pedro, Montes de Oca, en casa de habitación.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Coronado en casa de habitación.

Sra. Floribel Mendez Fonseca, en Tres Ríos, La Unión en casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, estoy en San Rafael de Heredia en mi casa de habitación.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en el Distrito Primero, Cantón Central de la Provincia de Puntarenas en mi casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia en casa de habitación.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Yorleni León Marchena, Presidenta, por motivos de atender una reunión en Casa Presidencial.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Profesional de la Asesoría Jurídica.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, se encuentra de vacaciones

Sr. Luis Felipe Barrantes, en oficinas centrales del IMAS, Barrio la California.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Sr. Carlos Elizondo Vargas, estoy en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Geovanny Cambronero Herrera, me encuentro en mi casa de habitación, en San Antonio de Coronado.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Ilianna Espinoza: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

3.1. Oficio IMAS-CD-AI-058-2024 suscrito por Marianela Navarro Romero, Auditora Interna, la cual remite a Heleen Somarribas Segura el informe AUD.001-2024 denominado: **"INFORME DEL ESTUDIO SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA EL IMAS AL DEPARTAMENTO DE EMPRESAS COMERCIALES"**.

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1. Análisis y aprobación Modificación General No.01-2024 y Ajuste de meta al POI 2024, **según oficio IMAS-GG-0168-2024.**

5. SUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL.

5.1. Presentación del Informe de Evaluación del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE), **según oficio IMAS-DDS-0180-2024.**

5.2. Análisis y aprobación de segregación y donación de lotes, según resoluciones No. 00110-09-2023, No. 0119-11-2023, No. 0120-12-2023 y subsidio de mejoramiento de vivienda según resolución No. 0117-11-2023, **según oficio IMAS-DDS-0239-2024.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

5.3. Análisis y aprobación del Adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí para la ejecución del proyecto socio productivo denominado “Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí, **según oficio IMAS-DDS-0222-2024.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Ilianna Espinoza: Una vez leída orden del día, aquí quisiera hacer una modificación según el Departamento del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, que sería en el punto 5.2 para las resoluciones No. 00117-11-2023 y No. 00120-12-2023, que sería eliminarlas del punto de hoy para verlas en la siguiente sesión.

Si están de acuerdo con la aprobación y la modificación del orden del día la someto para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día con la modificación indicada.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

3.1 OFICIO IMAS-CD-AI-058-2024 SUSCRITO POR MARIANELA NAVARRO ROMERO, AUDITORA INTERNA, LA CUAL REMITE A HELEEN SOMARRIBAS SEGURA EL INFORME AUD.001-2024 DENOMINADO: “INFORME DEL ESTUDIO SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA EL IMAS AL DEPARTAMENTO DE EMPRESAS COMERCIALES”.

Ilianna Espinoza: Aquí tenemos el oficio IMAS-CD-AI-058-2024, suscrito por Marianela Navarro Romero, Auditora Interna, la cual le emite Heleen Somarribas, el informe AUD 001-2024, Informe del estudio sobre la eficiencia y eficacia de los servicios administrativos que brinda el IMAS al Departamento de Empresas Comerciales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Pregunto si hay alguna consulta, o algún comentario que quieran realizar.

Lo damos por recibido.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN GENERAL NO.01-2024 Y AJUSTE DE META AL POI 2024, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0168-2024.

Ilianna Espinoza: Aquí agradezco compañeros su aprobación para el ingreso de manera virtual de las siguientes personas funcionaria: Silvia Morales Jiménez, Jefa del Áreas Administración Financiera, Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto, Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional y Angie Vega González, Profesional de Planificación Institucional.

Si estás de acuerdo, por favor, manifiesta.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Freddy Miranda Castro, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Jafeth Soto: Doña Ilianna mientras se incorporar los compañeros puedo hacer uso de la palabra.

Ilianna Espinoza: Claro don Jafeth.

Jafeth Soto: Dejar constando en actas el ingreso del señor Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor a.i.

Les hago la introducción de esta modificación.

Perdón, don Carlos quiere hacer uso de la palabra.

Carlos Elizondo: Si gracias, por cuestión de forma que don Luis Fernando se presente e indique dónde está conectado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Luis Fernando Hernández: Estoy aquí en las instalaciones centrales. Solo para darles una explicación, yo estaba esperándolos en la sala de sesión, fue que me di cuenta de que no, por lo que me vine soplado aquí a conectar, pero ya estoy con ustedes.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, don Luis Fernando. Estas sesiones próximas van a ser virtuales para que sepan.

Luis Fernando Hernández: Muy bien, gracias.

Jafeth Soto: Retomando lo que les comentaba, esta modificación, como lo veremos, se reduce a cuatro temas importantes, que es, en virtud de que ya determinamos cuál es el nuevo superávit con el que se cerró en el 2023, hay que ajustar lo que hay que enviar a la Comisión Nacional de Emergencias, que es un 3% del superávit. Entonces, hacer un monto ya determinado, hay que hacer ese ajuste.

Lo otro es lo que ya les habíamos adelantado de vehículos para poder adjudicar lo que quedó pendiente en el 2023. Aquí vale decir que son los mismos recursos del año anterior, simplemente hay que incorporarlos nuevamente al presupuesto.

Y también vamos a ver el día de hoy, un ajuste en el tema de una factura pendiente de pago que quedó en el año 2023 en cuanto al cuaderno del programa de útiles escolares. Y unos ajustes dentro del mismo programa de construcción que ya teníamos para el 2024, se hacen reajustes entre las mismas partidas, entonces no aumenta, ni disminuye el monto, solamente se ajusta entre las que ya había por etapas que quedaron pendientes el año anterior, por lo que ya habíamos visto, referido a la no aprobación pronta de parte del Banco de Proyectos, de parte del MIDEPLAN, situación que estamos abordando también en la dirección superior.

Entonces, doña Silvia, no sé si tenemos una presentación. Les cedo la palabra y permítase en proyectar también la PPT.

Ah, y perdón, me parece que tienen que presentarse los invitados y decirles de qué punto están.

Ilianna Espinoza: Sí, correcto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Silvia Morales: Buenas tardes, me encuentro desde Santo Domingo, Heredia, en mi casa de habitación.

Marvin Chaves: Me ubico en Mercedes Norte de Heredia en mi casa de habitación.

Angie Vega: Me encuentro en San Pablo de Hereda en mi casa de habitación.

Silvia Morales: Buenas tardes a todos nuevamente. Como ya lo indicó don Jafeth, esta sería la Modificación Presupuestaria General No. 1-2024, que tiene como objetivo hacer algunos ajustes importantes para cumplir con una serie de requerimientos que requiere la institución para su avance, o su continuidad de los procesos que tenemos acá.

Esta modificación asciende a la suma de ₡927,360,000,00 (novecientos veintisiete millones trescientos sesenta mil colones exactos), y como dije anteriormente, es una reorientación de recursos con la finalidad de cubrir estas necesidades.

El origen de los recursos, o de dónde vamos a tomar los recursos, está en las siguientes partidas. Acá tenemos, básicamente estamos afectando dos programas presupuestarios, el Programa de Actividades Centrales y el Programa de Protección y Promoción Social.

De la partida de remuneraciones estamos disminuyendo ₡151.800.000,00 (ciento cincuenta y un millones ochocientos mil colones) de actividades centrales y a protección y promoción social ₡384.560.000,00 (trescientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta mil colones), para un total de ₡536.360.000,00 (quinientos treinta y seis millones trescientos sesenta mil colones).

Seguidamente a la partida de servicios le estamos haciendo una disminución de ₡67.200.000,00 (sesenta y siete millones doscientos mil colones). En actividades centrales y en protección y promoción social ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones) para un total de ₡127.200.000,00 (ciento veintisiete millones doscientos mil colones).

En bienes duraderos estamos haciendo una disminución de ₡263.800.000,00 (doscientos sesenta y tres millones ochocientos mil colones) para un total en actividades centrales de ₡219.000,00 (doscientos diecinueve mil colones) y ₡708.360.000,00 (setecientos ocho millones trescientos sesenta mil colones) en protección y promoción social para el total de la modificación que indiqué

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

anteriormente de ₡927.360.000,00 (novecientos veintisiete millones trescientos sesenta mil colones).

Ahora bien, ¿a dónde vamos a destinar estos recursos?

Para protección y promoción social en la partida de servicios estamos orientando ₡376.800.000,00 (trescientos setenta y seis millones ochocientos mil colones), en bienes duraderos ₡326.360,00 (trescientos veintiséis mil trescientos sesenta colones). En transferencias corrientes ₡224.200.000,00 (doscientos veinticuatro millones doscientos mil colones) que eso es lo que va destinado para la Comisión Nacional de Emergencia.

Los ₡703.160.000,00 (setecientos tres millones ciento sesenta mil colones) del Programa de Protección y Promoción Social, los que están orientados a bienes duraderos realmente son la adquisición de los vehículos, básicamente, y los servicios una red de orientación entre las partidas de reparaciones, adiciones mejores y construcciones en proceso para este año. Igual cantidad de origen de recursos de 927.360.000,00 (novecientos veintisiete millones trescientos sesenta mil colones), igual aplicación como tal.

Si vemos en este cuadro acá podemos verlo, vamos a ver un poco más integrado, las afectaciones que esta modificación implica para nosotros con respecto al tema del límite de regla fiscal y podemos ver que, de momento, nosotros no tenemos hasta aquí problemas en cuanto al movimiento de regla fiscal, porque tenemos suficiente disponible, como vemos en la parte inferior de derecha del cuadro, del límite de regla fiscal para gasto corriente.

Estamos un poquito pasados en gasto de capital, pero el gasto de capital que nos pasamos, lo podemos suplir con gasto corriente como tal, por lo cual estaríamos nosotros cumpliendo con lo que establece la ley y con el límite de regla fiscal institucional como un todo.

Esto sería de nuestra parte la presentación.

Cualquier consulta adicional, a la orden.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, doña Silvia. Gracias.

Doña Angie, adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Angie Vega: Yo les voy a presentar lo que son los ajustes al Plan Operativo Institucional, que como bien lo dijo Silvia, presupuestariamente los ajustes se están dando en el programa de actividades centrales y protección y promoción. De igual manera, está funcionando, o son los ajustes en las metas del Plan Operativo.

Eso es un cuadrito resumen donde estamos viendo las subpartidas, a qué meta del POI está vinculada, o se va a vincular, porque estamos incorporando tres nuevas metas al POI. El movimiento presupuestario, y por acá tenemos la justificación que da origen a ese ajuste en la meta.

Tenemos que, en la partida de edificios, estamos disminuyendo ₡157.000.000,00 (ciento cincuenta y siete millones de colones) y esos ₡157.000.000,00 (ciento cincuenta y siete millones de colones) estaban vinculados, o están vinculados a una meta que se llama construcción del nuevo edificio del ARDS de Limón.

En este caso, estos recursos se disminuyen y van a ser destinados para este pago, este compromiso que tenemos que pasar de recursos a la Comisión Nacional de Emergencias.

¿Por qué se disminuyen los recursos de este proyecto? Porque el mismo aún se encuentra en proceso de aprobación en el Banco de Proyectos, por lo cual es muy probable que en este año no logremos la ejecución física del mismo, sino que más bien vamos a avanzar en todo lo que son los estudios preliminares. Entonces, en este caso, se disminuyen ₡157.000.000,00 (ciento cincuenta y siete millones de colones), aún van a quedar asignados al proyecto ₡23.000.000,00 (veintitrés millones, de colones), que, en dado caso, si efectivamente no se va a avanzar nada en la construcción del proyecto, en una próxima modificación los estaremos moviendo, e eliminando la meta del POI.

Por ahorita, lo que estamos haciendo es una disminución presupuestaria del presupuesto vinculado a la meta.

Tenemos vinculado también a partir de servicios de ingeniería que tienen que ver con todos los estudios preliminares asociados a los proyectos de infraestructura. Esta es la meta que tenemos en el POI, pago de servicios profesionales y técnicos requeridos para solventar necesidades de infraestructura. En este caso, estamos incrementándole recursos, entonces la meta se mantiene y lo que tenemos es más presupuesto para ejecutar...

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Por otro lado, en la subpartida otras construcciones, adiciones y mejoras, se están incrementando presupuestariamente ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) pero no teníamos una meta en el POI asociada a este proyecto. Entonces, se va a incorporar una nueva meta de realizar las reparaciones en los techos de los edificios del Área Huetar Caribe.

¿Por qué metemos una meta en el POI? Porque la partida 5, que es bienes duraderos, según lineamientos de MIDEPLAN, debe estar toda vinculada. Todo lo que esté en esas subpartidas debemos tenerlas amarradas a metas en el plan operativo.

Por otro lado, tenemos la partida de edificios. Presupuestariamente, en edificios teníamos plata para la construcción y edificación del ARDS y lo ULDS de Alajuela, no obstante, la meta no estaba en el POI. Entonces, a esta línea programática se le están disminuyendo recursos, queda con ₡77.000.000,00 (setenta y siete millones de colones), pero como no estaba en el POI, y por eso mismo que les digo que esta partida debe estar toda vinculada, entonces estamos incorporando la meta de la construcción del edificio la ULDS, con su respectivo presupuesto asignado.

Por otra parte, en la partida de remuneraciones, que como ya ustedes lo saben, tenemos por la cantidad de dinero que tiene esta partida, lo significativa que es, la tenemos vinculada a una meta asociada al pago de la planilla para poder alcanzar el nivel de vinculación presupuestario tan alto que nos pide la Contraloría General de la República.

En este caso se reduce ₡536.000.000,00 (quinientos treinta y seis millones de colones), pero se garantizan los recursos para cubrir el compromiso salarial por todo el año 2024.

Y, por último, tenemos la partida equipo de transporte, que teníamos presupuestariamente recursos, no obstante, la partida no se metió en el proceso de formulación el año pasado, porque como formulamos en el mes de junio-julio todavía existía la posibilidad de que los carros se lograron adquirir el año pasado. No obstante, como no se lograron adquirir, entonces ahorita estamos metiendo la nueva meta al POI con los recursos que se tenían, más con los recursos que en esta modificación estamos reforzando para la compra de estos vehículos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024

ACTA No. 05-02-2024

Entonces, sería gestionar la adquisición de equipo de transporte, la meta, o el indicador van a ser 24 vehículos que se van a adquirir, con un presupuesto de ¢701.000.000, (setecientos un millón de colones).

Estos seis movimientos serían las metas que tenemos al Plan Operativo producto de esta modificación.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, doña Angie.

Consulta a los compañeros si tienen algún comentario o alguna duda.

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Buenas tardes a todos y todas. Gracias por la presentación. Tal vez es una inquietud con respecto a esos movimientos y las metas. Es que veo que se reduce una de las metas por la razón que nos explicaba la compañera, de que ha habido atrasos en la aprobación del proyecto en MIDEPLAN. Entonces, siento que se deja con un monto simbólico.

Pero a su vez se incluye Alajuela, tal vez quisiera saber si esa construcción en esas ULDES, si ya está aprobado el proyecto de MIDEPLAN, o tiene que transcurrir también por el proceso de Mideplan.

Es un poco la inquietud que me queda, porque se baja en una y la razón es esa, la duración del trámite que lleva, pero se aumentan recursos en construcción.

Ilianna Espinoza: Adelante, don Jafeth.

Jafeth Soto: Es lo siguiente y la pregunta es muy buena. Vean, nosotros en Limón tenemos dos proyectos de construcción, los dos se remitieron a MIDEPLAN desde octubre y en MIDEPLAN contestó apenas hace una semana solicitando ajustes. Entonces, ellos tienen un mes, duraron tres meses en darnos esa respuesta. Los ajustes se están ejecutando.

¿Qué es lo que pasa? Como son dos proyectos, en realidad lo puedo diferenciar, estos dos proyectos en tres etapas. ¿Cómo dos proyectos en tres etapas?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

El primero es para atender techos y canoas, para que no nos entre el agua en el edificio, que eso es una orden incluso sanitaria que debemos atender y eso sí se cumpliría este año.

Luego, el segundo proyecto lo podemos dividir en dos etapas. La primera es la de consultoría para ver cómo se debe remodelar el edificio y la segunda es ya comenzar con la ejecución de esas remodelaciones en el edificio.

Entonces, a Limón, como los dos fueron rechazados en el Banco de Proyectos, hay que hacer el ajuste, se remitirán esta semana ya atendidos, pero como no sabemos cuánto puede responder el MIDEPLAN y como primero es la etapa de remodelar el techo, luego la etapa de los estudios preliminares para después arrancar, la otra etapa de construcción, es en esta última etapa de construcción donde se hizo el recorte, porque creemos que no nos va a dar tiempo para que quede ejecutado y pagado este mismo año.

Entonces ese es el motivo por el cual pensamos en, pero dejamos un monto por aquello de que si llegamos a final de año decidir si incluirle mayor presupuesto por si se va a ejecutar, o más bien excluirlo por completo.

Recordemos que debemos tenerlo en nuestras metas, para poder tener estas decisiones. Eso por el lado de Limón.

Por el lado de Alajuela, desde diciembre se remitió a MIDEPLAN la revisión de la documentación. Aún no hemos recibido respuesta de MIDEPLAN del proyecto de Alajuela. Entonces, cuando nos llegue esta respuesta, sí pensaríamos que como solo es un proyecto y no como en Limón, que llevamos dos en simultáneo, que uno es la parte del techo, y el otro es la construcción como tal, el de Alajuela entra una vez a la etapa de construcción, una vez resuelto por parte de MIDEPLAN. Por eso que sí estimamos que podría ejecutarse este año.

Ahora, recordemos que si bien, aunque se ejecute, o no se ejecute este año, el contenido presupuestario tiene que existir, para poder arrancar el proceso de contratación. Entonces, en definitiva, en el momento que nos responda MIDEPLAN, queremos tener el contenido presupuestario para poder arrancar con el tema de la Alajuela, que lo teníamos para años posteriores, pero en virtud de que hemos ido recibiendo respuestas, no en el orden que nosotros habíamos establecido, sino en el orden que MIDEPLAN dispone, nos hemos ido adaptando a ese orden para poder avanzar en los proyectos que tengamos planteados.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Ilianna Espinoza: Adelante, don Marvin.

Marvin Chaves: Ampliar lo que muy bien indicaba don Jafeth. Bueno, aquí dos elementos que vamos a considerar. Uno es que cuando a un proyecto le restamos recursos, no significa que lo estemos eliminando. Sólo significa que le estamos restando recursos que los vamos a usar ahorita para otra acción que en estos momentos es prioridad antes de la otra que eventualmente se podría estar ejecutando a posteriori y no en este momento.

Entonces la primera deducción que le estamos haciendo al proyecto inicial que por ahí se planteaba, no significa que se esté sacando. Esperamos más bien, que por el contrario la respuesta de MIDEPLAN nos permitan tener esos proyectos ejecutándose este año.

Por otro lado, como bien lo dice Jafeth, y tengo que agregarle, estamos haciendo una modificación presupuestaria, pero toda la modificación presupuestaria tiene que estar alineada a metas. Y resulta que teníamos dos organizaciones, perdón, dos proyectos que estaban en presupuesto, pero que no estaban exactamente incluidos como meta en el plan, en el POI. Por eso deben estar incluidos completamente en el POI, por eso los estamos presentando en esta modificación, para que queden así consignado y que también se le hagan la deducción, o la asignación de recursos requeridos para que el proyecto quede totalmente alineado entre lo que está en el POI y lo que está en el presupuesto.

Entonces, esa es también parte de la explicación de lo que don Jafet planteaba, además de la parte más operativa, esto como un elemento técnico ya propio de lo que es la planificación para alinear los instrumentos presupuestarios con los instrumentos de programación.

No sé si por ahí nos quedamos, le queda claro, doña Floribel

Floribel Méndez: Muchas gracias.

Ilianna Espinoza: Alguna otra pregunta, o comentario, compañeros.

Jorge Loría: Doña Ilianna tengo una consulta. Entendí que don Jafeth dice que MIDEPLAN tiene dos meses para hacer la notificación al IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Jafeth Soto: El MIDEPLAN tiene que hacer la revisión de lo que nosotros subimos en el Banco de Proyectos a través de la plataforma Delfos, y tiene un mes para contestar. Esas respuestas no están siendo en el mes hábil y es justamente lo que en respuesta a la dirección superior le va a enviar a la señora ministra, el malestar por esta situación. De hecho, en dicha comunicación va a ir con firma de don Marvin, pues ser el enlace en la parte de planificación con el Ministerio de Planificación, de doña Yorleni y de mi parte, en calidad de llevar estos temas de construcción, de esa disconformidad que está bien documentado, en que los plazos de parte del Ministerio de Planificación no están siendo expedito.

Jorge Loría: A eso me refería, porque eso conlleva una serie de inconvenientes a la Administración del IMAS en cuanto a la ejecución de estos proyectos, eso obliga a que tengamos que hacer modificaciones. Entonces, la pregunta es que, si pasaba el tiempo, o el mes, se envía alguna nota para que ellos cumplieran con el plazo establecido. Eso era mi pregunta. Gracias.

Jafeth Soto: Correcto, don Jorge. Y si me lo permite, doña Ileana,

Si hemos enviado notas, si hemos enviado correos, si hemos enviado bastantes comunicaciones, pero ya la que enviaremos esta semana va a ser evidenciando con toda la prueba documental de que los plazos de parte del Ministerio no están siendo, no un caso por caso, sino más bien todos los casos en los que ya condensando toda la información de todos los casos en donde los plazos no han sido los adecuados. Muchas gracias.

Ilianna Espinoza: Tenemos una consulta de doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Con respecto a este tema, cuando tenemos un plazo determinado y no hay una respuesta adecuada, se da un sí por respuesta. O sea, deberíamos también de ser enérgicos y decirle que se hacen las cosas, que se planean las cosas, que después de un mes, al no haber respuesta, mes y medio, ya se da por un sí y después ellos mandan a decirle a uno que el asunto no es así, que es de la otra manera, y entonces no es solamente un atraso de una cosa, es un atraso de un montón de cosas. Pero deberíamos de decirle ser consciente de que en realidad cuando no hay una respuesta buena o mala, se puede dar por un sí, aquello que no nos responden. Eso debería ser una práctica de todas las instituciones, en ese caso nosotros que somos el IMAS, para que también la gente vaya entendiendo que, si no hay una respuesta a su debido tiempo, ellos asumirán las responsabilidades de lo que le les corresponde a ellos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Jafeth Soto: Nosotros quisiéramos poder aplicar lo que se llama silencio positivo. En este caso lo que pasa es que, cuando hay una respuesta ya de inscripción, lo que nos mandan es un número de inscripción que es el que nos permite avanzar en el proceso de contratación. Si no tenemos ese número de inscripción que debe venir en la respuesta de ellos, no podemos avanzar porque no cumplimos con todos los requisitos en materia de contratación y la contratación podría iniciar con un error viciado a falta de requisitos.

Entonces, efectivamente es preocupante que los plazos no se cumplan y que nos estén poniendo a hacer estos reajustes. Y el único inconveniente de aplicar el silencio positivo sería que, sin el número, entonces, la contratación iría con un pendiente de resolver, según la nueva ley de contratación, que es la incorporación en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, que esa incorporación se reafirma cuando ya ellos contestan con ese número. Hasta entonces, no podríamos asumir que se ha dado respuesta. Entonces es una situación compleja.

Por eso hemos enviado muchas comunicaciones a ellos y ahora va a venir un oficio un poco más enérgico condensando todo lo que, o compilando más bien, perdón la palabra, compilando todos los hechos que no solo en un proyecto sino en cinco que llevamos, nos han atrasado.

Un ejemplo es el de Los Chiles. El de Los Chiles lo enviamos desde abril del 2023 y nos lo contestaron en septiembre de que se rechazaba, porque el cronograma no estaba ajustado. Claro, el cronograma estaba ajustado para que nos lo aprobaran en mayo. Entonces las fechas iban consecuentemente de mayo, junio, julio. Y después nos lo rechazan en septiembre porque las fechas no calzan, porque ellos duraron cinco meses en responder.

Entonces, son de las situaciones que vamos a exponer en ese oficio, porque sí es demandante la situación.

Ilianna Espinoza: De acuerdo, don Jafeth, muchas gracias.

¿Algún otro comentario, compañeros?

Agradecerle a doña Angie, doña Silvia, don Marvin y don Alexandre por la presentación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Ilianna Espinoza: Tenemos una propuesta de acuerdo, por favor doña Alexandra nos ayuda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 16-02-2024

CONSIDERANDO

1. Que tanto la Ley N° 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que mediante oficio IMAS-DSA-0024-2024, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez y el señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto los requerimientos para realizar ajustes a la programación del gasto administrativo/operativo que se reacomodan en la modificación presupuestaria general 01-2024 y a la vez solicitan al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2024.
3. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-0172-2024 y IMAS-GG-DH-0378-2024, el jefe de Desarrollo Humano señor Ciro Barboza Toribio, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez y señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros que no serán utilizados en las subpartidas de la partida denominada Remuneraciones, para reorientar recursos a la atención de necesidades institucionales y adjunta el estudio técnico para modificación presupuestaria general.
4. Que mediante el oficio IMAS-DSA-DAF-011-2024, la señora Silvia Morales Jiménez, jefa del Departamento de Administración Financiera y el señor Jafeth Soto Sánchez, Director de la Dirección de Soporte Administrativo remiten a la Gerencia General el documento denominado "Modificación Presupuestaria General N° 01-2024", que asciende a la suma de ¢ 927,360.00 miles, (Novecientos veintisiete millones trescientos sesenta mil colones con 00/100).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

5. Que mediante el oficio IMAS-PE-PI-0045-2024 suscrito por el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, se remite el Criterio Técnico de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.

6. Que mediante el oficio IMAS-GG-0168-2024 suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura Gerenta General, manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado y cuenta con el Criterio Técnico de las instancias correspondientes, así mismo, que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a este Órgano Colegiado, para conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante voto razonado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que les confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la "Modificación Presupuestaria General N° 01-2024", que asciende a la suma de ¢ 927,360.00 miles, (Novecientos veintisiete millones trescientos sesenta mil colones con 00/100), según los cuadros de origen y aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
REMUNERACIONES	151,800.00	384,560.00	536,360.00
REMUNERACIONES BÁSICAS		20,000.00	20,000.00
Sueldos para cargos fijos		20,000.00	20,000.00
INCENTIVOS SALARIALES	120,000.00	284,000.00	404,000.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	100,000.00	204,000.00	304,000.00
Otros incentivos salariales	20,000.00	80,000.00	100,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	13,500.00	34,200.00	47,700.00
Al Seguro de Salud de la CCSS	11,100.00	28,120.00	39,220.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,800.00	4,560.00	6,360.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	600.00	1,520.00	2,120.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	18,300.00	46,360.00	64,660.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	6,504.00	16,476.80	22,980.80

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	3,600.00	9,120.00	12,720.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	1,800.00	4,560.00	6,360.00
A fondos administrados por entes privados	6,396.00	16,203.20	22,599.20
SERVICIOS	67,200.00	60,000.00	127,200.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	67,200.00	60,000.00	127,200.00
Servicios de ingeniería		60,000.00	60,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	67,200.00		67,200.00
BIENES DURADEROS		263,800.00	263,800.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS		263,800.00	263,800.00
Edificios		263,800.00	263,800.00
TOTAL	219,000.00	708,360.00	927,360.00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
SERVICIOS		376,800.00	376,800.00
SERVICIOS BÁSICOS		260,000.00	260,000.00
Servicio de correo		260,000.00	260,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		116,800.00	116,800.00
Servicios de ingeniería		116,800.00	116,800.00
BIENES DURADEROS		326,360.00	326,360.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		276,360.00	276,360.00
Equipo de transporte		276,360.00	276,360.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS		50,000.00	50,000.00
Otras construcciones, adiciones y mejoras		50,000.00	50,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224,200.00		224,200.00
AL SECTOR PÚBLICO	224,200.00		224,200.00
Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados	224,200.00		224,200.00
TOTAL	224,200.00	703,160.00	927,360.00

- 2- Autorizar los ajustes en el presupuesto asociado y el ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en la Modificación Presupuestaria General N° 01-2024.
- 3- Aprobar la inclusión de tres nuevas metas al POI 2024, producto de la vinculación que debe existir entre el POI y Presupuesto, las cuales son:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

- Realizar las reparaciones en los techos de los edificios del ARDS Huetar Caribe.
 - Construcción de edificación para el ARDS y ULDS Alajuela.
 - Gestionar la adquisición de equipo de transporte para los programas Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales para el año 2024.
- 4- Instruir a la Gerencia General para que remita la Modificación Presupuestaria General N°01-2024 a la Contraloría General de la República y a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en coordinación con el Área de Administración Financiera, conforme la normativa vigente.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL.

5.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DEL IMAS, EN EL MARCO DE LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ANE), SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0180-2024.

Ilianna Espinoza: Solicito la autorización para que Ingresen de manera Virtual: Expositoras por FLACSO Costa Rica: Karla Salazar Sánchez, Maritza Rojas Poveda y Cathalina García Santamaría.

Representación IMAS: Raquel Quesada Jiménez, Jefatura Departamento de Bienestar Familiar y Marvin Chaves Thomas, Jefatura Planificación Institucional.

Ilianna Espinoza: Si están de acuerdo con el ingreso, por favor, manifestarlo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y Sr. Freddy Miranda Castro, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias y los representantes de FLACSO.

Luis Felipe Barrantes: Doña Ileana, si gusta, mientras van entrando, las personas que van a exponer algo como una especie de contexto.

Esta forma parte de la segunda evaluación que nos realizaron, que doña Yorleni n tenía interés en que este Consejo Directivo pudiera conocer.

Esta fue realizada tanto por FLACSO como por personal de MIDEPLAN, y estas tiene recomendaciones directamente vinculadas a la institución, así como al beneficio y a la Secretaría.

Entonces, esta creo que sí nos atañe más directamente. Ya fue recibida por los equipos técnicos, por la Dirección de Desarrollo Social, Se le hicieron algunos ajustes y ustedes van a conocer la versión final de esta evaluación, que estuvo la supervisión a cargo de doña Raquel Quesada, también como jefa del Departamento de Bienestar Familiar.

Raquel Quesada: Buenas tardes. Creo que ya Felipe hizo la introducción.

Karla Salazar: Buenas tardes a todos y todas. Un gusto compartir este espacio con ustedes. Mi nombre es Karla Salazar, soy investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede de Costa Rica, y junto con mis colegas Catalina García y Maritza Rojas, que nos acompañan, hemos trabajado este proceso como parte del equipo de evaluación y lo hemos desarrollado todo de la mano con el equipo técnico de la evaluación que estuvo conformado por personeros de MIDEPLAM y del IMA.

Entonces, como bien señalaba Don Felipe, ahora vamos a presentarles ya los resultados finales y las recomendaciones.

Importante, quizás, para efectos del contexto, señalarles que esta evaluación concluyó el año pasado y que también hemos tenido un proceso de acompañamiento con el IMAS para la elaboración del plan de acción, de modo que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

se puedan identificar aquellas actividades concretas que se puedan ir realizando para poner en práctica las recomendaciones que han sido aceptadas por el IMAS.

En ese sentido, ya es un proceso que se ha ido encaminando y que esperamos también que sea de máxima utilidad para la institución.

Como les decíamos, es la evaluación del Beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil del IMAS. Rápidamente, para contextualizar, es una evaluación formativa y sumativa, o sea, que lo que propone es revisar durante la implementación del beneficio, aquellos elementos que sean relativos a los procesos y resultados que puedan todavía tener algunas posibilidades de mejora y, por lo tanto, la evaluación busca ser constructiva en ese sentido y aportar recomendaciones para la mejora del beneficio.

Y el tema de que sea una evaluación externa, pues como les mencionaba, es porque estuvo a cargo de FLACSO Costa Rica. Acá están los equipos que les mencioné también, el equipo técnico y el equipo de FLACSO.

Para entrar propiamente en el tema, les comento que el objetivo general fue evaluar este programa tanto en términos de procesos como resultados para generar evidencia que sustente la toma de decisiones para la mejora del programa.

Muchos de los elementos que salen como parte de los principales hallazgos, quizás ya se venían identificando a lo largo del proceso. Sin embargo, es importante contar con una evaluación que sea rigurosa en términos metodológicos y que nos permita sustentar la toma de decisiones con base en esa evidencia.

Entonces, de eso se trató un poco este proceso, para lo cual reconstruimos la teoría de la intervención, valoramos eficacia, calidad y pertenencia al programa, así como la eficiencia, y, por último, generamos algunas recomendaciones precisamente para orientar la toma de decisiones.

En las evaluaciones trabajamos con ciertos criterios y sobre estos criterios planteamos unas preguntas que buscamos responder con base en la evidencia que recabamos. De este modo, estos fueron los criterios y las preguntas que guiaron la evaluación y así también vamos a organizar la presentación que vamos a hacer el día de hoy.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Ustedes verán que tenemos información sobre la calidad, la pertinencia, la eficiencia y la eficacia al beneficio. Sobre calidad, lo que nos preguntábamos es cuál es la calidad en la ejecución del programa para el logro de los resultados y si el servicio que brindan las alternativas de atención es de calidad conforme a estos resultados que se esperan.

En pertinencia, nos preguntamos un poco sobre la gobernanza y en qué medida esta gobernanza del programa es pertinente y funcional para el logro de los resultados.

En eficiencia, lo que analizábamos es el uso de los recursos y si este uso permite una apropiada implementación del programa. Y finalmente, en eficacia, valoramos el nivel de resultados alcanzados por el beneficio. Para llevar a cabo la evaluación, tuvimos un abordaje mixto, es decir, combinamos técnicas cualitativas y cuantitativas para...

Freddy Miranda: Una preguntita, una preguntita rápida. ¿Y el costo no lo valoraron?

Karla Salazar: Sí, en la parte de los recursos hacemos una evaluación hasta donde nos permitía información disponible, valorar el costo-beneficio.

Sobre eso podemos ir revisándolo más adelante con algunos datos que tenemos.

Freddy Miranda: Sí, pero no hicieron análisis financiero, todo lo que se invierte, eso no lo hicieron.

Karla Salazar: Sí, hay una parte de eso, hasta donde la información nos lo permitió, porque es parte como de los desafíos que tiene el programa, entonces ahí más adelante podremos ir revisando, digamos, cuál fue la información y hasta dónde se nos permitió hacer este tipo de análisis.

Entonces, en términos metodológicos, les comentaba, tuvimos un abordaje mixto para lo cual en la parte cualitativa realizamos entrevistas semiestructuradas, grupos focales, talleres y revisión bibliográfica, y en el cuantitativo trabajamos con encuestas virtuales y con datos secundarios y con revisión de expedientes de niños y niñas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

En total, logramos consultar 1.331 fuentes. Y es importante después valorar el tema de los expedientes porque, si bien, este, lo que nos permitió fue aproximarnos también a los resultados en los niños y las niñas, fue un dato bastante novedoso de la evaluación.

También es importante señalarles que para efectos de las consultas realizadas trabajamos con diferentes fuentes de información.

¿Qué quiere decir esto? Que trabajamos con personas funcionarias del IMAS, con personas funcionarias de las alternativas de atención, con padres y madres de familia, principalmente madres, que asistieron a los grupos focales, y también trabajamos talleres lúdicos con niños y niñas. Entonces, esto nos permitió tener una perspectiva bastante amplia sobre los procesos y los resultados del beneficio.

Ilianna Espinoza: Perdón que la interrumpa, pero hay una consultita de doña Floribel.

Floribel Méndez: con respecto a la filmina anterior, esas entrevistas virtuales, ¿quién era el público?

Karla Salazar: Las encuestas virtuales. Ajá. Trabajamos con funcionariado de IMAS, con funcionariado de las alternativas, tanto privadas como las de los hogares comunitarios y también las de municipalidades.

Floribel Méndez: Serían funcionarios y trabajadores de las entidades.

Karla Salazar: Correcto. En las encuestas virtuales y en las entrevistas trabajamos con funcionariado también. En los grupos focales y en los talleres fue con población beneficiaria propiamente.

Floribel Méndez: Gracias.

Karla Salazar: Con gusto. Bien, entonces, con respecto a los hallazgos, como les decía, los organizamos según criterios y preguntas de evaluación.

Respecto al primer criterio, que es el de calidad, donde nos preguntamos sobre la calidad de ejecución del programa, abordamos dos grandes temáticas, una que tiene que ver con la tramitología y otra con el seguimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

En la tramitología, y es importante señalar que los resultados lo que hacen es triangular la información. ¿Qué quiere decir eso? Que ponemos sobre la misma mesa, por decir así, las diferentes opiniones y las diferentes consultas y empezamos a contrastar, y lo que presentamos son las tendencias más generales de la información recabada.

Es decir, la información que estamos presentando refleja en buena medida la perspectiva de los diferentes actores consultados. Cuando hay elementos que tienden a ser un contrapeso, o una diferencia respecto a las opiniones más generalizadas, también lo señalamos para tener esas otras perspectivas, pero en general lo que presentamos son aquellas tendencias donde las personas coinciden respecto a los criterios que estamos evaluando.

Entonces, en cuanto a la tramitología, lo que se nos indicó es que la documentación se valora como accesible, es decir, desde la perspectiva padres y madres de familia, no es difícil recabar toda la información que se solicita del IMAS para poder solicitar el beneficio.

Sin embargo, uno de los temas que suele tener opiniones diversas es el de los tiempos de espera. En general, lo que se señala es que son un cuello de botella, y esto tanto desde la perspectiva de las diferentes alternativas consultadas como desde el funcionariado IMAS, donde también hay preocupación sobre esto.

en el caso de padres y madres de familia, pues no es tan fácil identificar una tendencia, porque lo que se habla es de casos particulares, Donde se nos indica que, pues en algunos casos fue un proceso muy ágil, mientras que otras personas tienen una experiencia que les demoró más tiempo, incluso años en la espera.

Aquí lo que habría que relativizar es el momento en el que se llega a ese cuello de botella. Es decir, el tema de presentar la documentación y demás puede ser más ágil, pero se puede ver entorpecido por el hecho de la disponibilidad de los recursos para ahora sí asignar el beneficio. Entonces, es importante pues relativizar ese punto.

Ilianna Espinoza: Don Rolando tiene la palabra.

Rolando Fernández: Gracias, doña Ilianna.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Tal vez para Raquel, o para don Luis Felipe, vamos a ver, cuál es nuestra lista de espera en cantidad para este beneficio, si la tenemos, no tiene que estar ya, sino dejarlo como en el tintero para verlo posteriormente.

Nuestra lista de espera puntualmente en cuidado y desarrollo. Esto para tener una perspectiva justamente de este elemento de calidad que está mencionando Karla en el punto de tiempo de espera. Y más o menos, ¿cuál es el tiempo también? No sé si lograron determinar eso, o lo pudieron identificar. ¿Cuánto es el tiempo promedio que está durando nuestra población en obtener el beneficio?

Luis Felipe Barrantes: Raquel, yo puedo hacer como un contexto general, y después vos me apoyas en lo que se me quede fuera.

El beneficio de cuidado tiene una particularidad para la lista de espera. Lo primero es, probablemente fue un beneficio que se emitió mucho por demanda, que era, yo vengo aquí para que me den cuidado y desarrollo infantil. Entonces se creó como una especie de cultura institucional que era, si no me lo piden no lo doy. Eso fue como algo que hemos tratado de venir cambiando porque un poco el enfoque que le hemos querido dar a la atención institucional ha sido venga que le vamos a hacer una valoración integral y cuando yo le hago una valoración integral, yo soy el profesional determina en función de las necesidades del hogar las diferentes ofertas programáticas que tiene la institución. De hecho, el formulario es el primer paso de todo esto, cuando le decimos a la gente usted se somete a una valoración institucional y a partir de allí lo derivamos.

Ese es uno de los temas y el otro es que era un beneficio que muchas veces la gente por el tiempo de espera, porque era muy largo, la gente no lo colocaba dentro de la lista de espera.

Entonces, yo hoy podría decirle con total transparencia, que hay un subregistro de necesidad justamente por lo limitado que tiene hoy el presupuesto, porque realmente lo que decimos, la tasa de sustitución probablemente es muy pequeña entonces los profesionales..., porque antes hablábamos de lista espera, ahora hablamos del registro de elegibles, un poco como para irle dando ese vuelco a la cosa, pero también el profesional caía en cuenta de que generar esa expectativa a la familia podría ser que no se no se cumplía.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Lo otro que tiene que ver con esto es que, si hemos establecido algunos mecanismos de priorización para las sustituciones, uno de esos tiene que ver con si el hogar ya tiene el beneficio de cuidado y desarrollo infantil, priorizar algunas zonas, incluso nivel con algunos perfiles de familia, lo que era Puente, lo de Modelo de Intervención. Hemos ido, como tratando de ir canalizando esto, pero así de entrada yo le puedo decir que hay un subregistro en la lista de espera también por la forma en la que se ha comportado el beneficio en este momento.

Raquel, no sé si quieres agregar algo más.

Raquel Quesada: Sí, gracias. Agregando lo que don Felipe menciona, en Cuidados de Desarrollo Infantil tenemos la particularidad de que cuando asignamos el subsidio, sea que se lo asignamos a una persona menor de edad, no sé, con seis meses de nacido, prácticamente tenemos que asegurarles ese otorgamiento hasta cumplir al menos los 12 años. Entonces, eso nos compromete el recurso presupuestario año a año. Entonces, la posibilidad de maniobrar, digamos, esas solicitudes que van entrando nuevas es muy baja. Incluso creo que fue para el 2022 que hicimos el ejercicio de cuántos niños y niñas ingresamos como casos nuevos en esta sustitución, de aquellos que van liberando los recursos y si podemos atender nuevas solicitudes, ingresamos alrededor de 3.000 niños y niñas, cuando en total durante el año pueden beneficiarse más o menos 30.000.

Entonces, la movilidad sí es bastante baja. No tengo el dato de cuánto tenemos en esta esfera en este momento, podríamos generarlo. Sin embargo, el año pasado hicimos un proceso de seguimiento del disponible presupuestario sumamente riguroso, para que los recursos que se iban liberando se pudieran comprometer en niños y niñas que estaban en espera. Incluso como Karla lo menciona, de años anteriores. Pero siempre vamos a tener una demanda insatisfecha por esta particularidad del compromiso de los recursos que mantenemos para los niños y niñas que van entrando y por el no crecimiento necesariamente en esta transferencia.

Rolando Fernández: Muchas gracias. Don Luis Felipe, súper bien que seas bastante preciso en este elemento del subregistro. Yo creo que aquí hay un reto. No quiero ahondar para no quitarle tiempo a Karla en la presentación, pero justamente este elemento es central también para darle sentido, no solo a la presentación de hoy, sino a la presentación de la semana pasada, justamente para ordenar y yo creo que para poner en perspectiva este beneficio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

En fin, no, yo quedo por ahí. Tengo más preguntas respecto a esto, pero no quiero interrumpir más en ese sentido porque me parece que es un poco el balance que tenemos que hacer hacia el final de esta presentación.

Ilianna Espinoza: Adelante, doña Karla.

Karla Salazar: Gracias. Bien, en línea también con estas consultas que se hacen y los comentarios que han hecho sobre los tiempos de espera, va este tema de la autogestión de la cita, ¿verdad?, que ese proceso al ser novedoso también tiene una valoración de aquellos elementos que consideran positivos y otros más bien en contra.

Entonces, desde la perspectiva principalmente padres y madres de familia, pero también desde el mismo funcionariado IMAS, se considera que esta nueva modalidad puede ser excluyente por una cuestión principalmente de brecha tecnológica. Pero también la otra posición es que permite precisamente superar aquel procedimiento de asignación de beneficio por demanda, y más bien hacer una valoración integral dentro de las necesidades que tienen las familias para poder asignar los distintos beneficios. Entonces, un poco lo que se señala acá es que es un proceso de adaptación, y que por eso se encuentran como algunas trabas, algunas personas todavía no entienden cómo funciona el sistema, o tienen limitaciones por el acceso a la tecnología, pero en sí el objetivo final se valora como positivo, en el tanto permite hacer esta valoración más integral.

En general, desde las distintas perspectivas consultadas, o personas consultadas, se considera que hay una falta de recursos humanos y financieros para satisfacer la demanda. Sobre esto, vamos a ver algunos datos más adelante que nos pueden precisar esta información, pero sí es importante señalar que, desde una perspectiva más cualitativa, se considera que aquí hay un punto por mejorar, y que resulta preocupante para la implementación del beneficio.

En cuanto al seguimiento, lo que se valoró fue los sistemas de información, el SIPO y el SABEN estuvieron muy bien calificados en términos de facilidad de uso, de tipo de información que brindan, de accesibilidad en general. Mientras que el SINIRUBE tuvo una serie de cuestionamientos, principalmente relativos a la precisión de la información que brinda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Es decir, hay preocupaciones respecto a los cálculos que se hacen con el SINIRUBE para poder clasificar a las familias en pobreza y pobreza extrema. Y esto también tiene que ver con aquellas fuentes de información que alimentan el SINIRUBE y qué tan actualizadas estén o no. Pero el reclamo más generalizado ahí es que muchas veces se mueven las familias de un estatus de pobreza extrema, pobreza o no pobreza, sin que eso realmente coincida, por decirlo así, con lo que viven las familias. Entonces, que ahí se pierde aquella valoración que se podía hacer desde el personal IMAS para poder tomar en consideración, pues, algunos atenuantes, o agravantes de la situación y por ende tener una valoración más precisa en función de la realidad de aquellas familias, y no solo a partir del cálculo que se hace en el sistema.

El SINIRUBRE sí tiene todavía algunas o bastantes reticencias en el uso, y al respecto, pues lo que se señala es que todavía hay pendiente, digamos, un proceso más exhaustivo de capacitación y de acompañamiento al funcionariado que utiliza el sistema para una mejor comprensión y para entender cuáles son los alcances del sistema.

Lo que sí podemos señalar en este punto es que la información que se dispone actualmente no permite dar trazabilidad de resultados en las poblaciones menores de edad y las familias.

Esto es clave porque precisamente no tenemos, más allá de datos de ejecución como los beneficios otorgados en familias, cantidad de personas menores de edad y demás, no tenemos cómo decir si realmente se ha logrado algo respecto al desarrollo de los niños y las niñas, o de las familias en la inserción laboral, o a largo plazo. Entonces, esta es una debilidad importante en el beneficio sobre la que se ha venido discutiendo mucho, porque la idea sería precisamente poder dar esa trazabilidad y decir, qué medida este beneficio realmente tiene efectos e impactos en las personas menores de edad, e incluso en las familias que a largo plazo pues permiten dar cuenta de cómo esto incide o no, en los niveles de pobreza de las familias, en el desarrollo de los niños y las niñas, las posibilidades de inserción laboral o educativa.

Nosotras en el marco de esta evaluación hicimos un ejercicio que les mencionaba anteriormente con los expedientes que nos aproximan a algunos resultados. Pero entonces ahí el reto sería tratar de implementar metodologías que nos den esta trazabilidad de forma sistemática para ir valorando, o monitoreando el programa, el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

beneficio con una periodicidad establecida y que nos permita dar cuenta de estos resultados, o de hacer los ajustes que se requieren para mejorar los resultados. La siguiente pregunta, el criterio calidad, es respecto al servicio que brindan las alternativas de atención. Y aquí, quizá lo que resalta en la evaluación es que hay una diferencia muy importante en la calidad de atención según la modalidad de las alternativas. Y en este sentido, nosotros trabajamos con lo que fueron las alternativas privadas, los hogares comunitarios y los de las municipalidades. Y lo que observamos es que, en los hogares comunitarios, pues las oportunidades son mucho más limitadas. Y más adelante, cuando hacemos el análisis de eficiencia, podremos tener algunos datos sobre esto.

Pero, por ejemplo, el tema del personal especializado ya sea en nutrición, en educación, en desarrollo infantil y demás, no es algo que cuentan necesariamente en los hogares comunitarios, mientras que en las otras alternativas sí.

Ilianna Espinoza: Doña Karla, es importante. Disculpe que la interrumpa, tenemos una mano levantada.

Don Freddy, adelante.

Freddy Miranda: ¿En ese análisis de calidad ustedes tienen un estándar?

Es que yo la otra vez pregunté y me pareció que como que en el IMAS no teníamos un estándar, es decir, cuando hablamos hay que mejorar la calidad, pero conforme a ¿qué estándar, conforme a qué modelo queremos llegar y cuánto cuesta?, porque todo cuesta en la vida.

Ustedes tenían un estándar con el cual hicieron esa valoración, porque a lo mejor ese estándar nos podría servir para efectos futuros. Digo, no sé, si a la hora de entregar la documentación, si lo tenían bien, o si simplemente lo hicieron con lo que hay comparando lo que da cada una de las alternativas. Gracias.

Karla Salazar: Sí, con gusto. Sí, esa es una pregunta que nosotras nos hicimos y fue una discusión que tuvimos, o conversaciones que tuvimos con el equipo técnico también, porque efectivamente hay unos estándares de calidad, sobre los que parten. Pero lo que encontramos es que en realidad las modalidades pueden ofrecer servicios muy distintos en las que no necesariamente estarían apuntando todas a los mismos estándares. No sé si me explico. Por ejemplo, si tenemos alternativas privadas donde se ofrece estimulación temprana, donde se ofrece danza,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

taekwondo, entonces, ahí hay una serie de estímulos que, en los hogares comunitarios, por ejemplo, no se van a estar ofreciendo.

Entonces, por decirlo así, la oferta según la modalidad va a ser muy distinta, y esa era una discusión que teníamos. Entonces, ¿cómo evaluar?, no se podría necesariamente esperar los mismos resultados si las modalidades están dando una oferta tan diferente.

La gran discusión es cómo establecer ese mínimo esencial y cómo hacer que en las diferentes modalidades se implemente lo mínimo para alcanzar ese estándar. Pero eso no es algo que en este se está implementando de esa forma.

Entonces, la valoración de la calidad la hicimos a partir de una serie de elementos que se establecen en el beneficio como mínimos, por ejemplo, respecto a los servicios que se ofrecen, los horarios, calidad de alimentación y ese tipo de cosas. Pero no hay método estandarizado ahorita, que nos permita evaluar la calidad.

Maritza Rojas: Buenas tardes. Como parte del equipo evaluador, voy a reforzar un poco esto que está mencionando Karla. Es importante notar que la Secretaría Técnica viene trabajando desde hace años en este tema de los estándares de la calidad. Y ahora creo que, por eso, Alexandra puede ampliar lo que yo podría inclusive mencionar acá. Y tiene que ver con que esos estándares se establecen, cuál es la calidad de los servicios viene y ya, digamos, está, por así decirlo, validado por una serie de instancias, etcétera, y están aprobados.

¿Cuál es el problema? El tema de la aplicación de esos estándares. Y eso tiene que ver por la diversidad también de beneficios que existen, de alternativas, perdón, que existen. Entonces, al final, lo que dice Karla, no es lo mismo la aplicación de los estándares de calidad eventualmente en un hogar comunitario que eventualmente también en el IMAS, en un CECUDI municipal, o en un CECUDI privado. Y también hay que, y es parte de las recomendaciones que brindamos en esta evaluación, que el IMAS debería un poco de hacer alguna modificación en el tema de sus reglamentos y en el tema de su normativa interna para poder aplicar esos estándares de calidad, porque tienen que ver con la supervisión dentro de la alternativa. Y recordemos que el IMAS, a quien le da el subsidio, es a la familia.

Entonces también se tienen que hacer algunos cambios a nivel de la normativa interna para poder aplicar esos estándares de calidad que ya la Secretaría Técnica tiene aprobados. Gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Ilianna Espinoza: Tenemos una consulta, doña Alexandra y luego tengo a doña Raquel.

Alexandra Umaña: A mí me preocupa un poco la calidad, desde dónde vamos a partir para hacer un estándar de calidad, valga la redundancia. Porque como institución pública jamás nos podemos comparar con la empresa privada. O sea, nosotros no podemos decirle a un CECUDI, por ejemplo, que tiene que cumplir estándares... son cosas muy muy diferentes.

Pero retomando las palabras que decía la compañera anterior, nosotros como IMAS deberíamos de hacer un mínimo necesario para poder tener una calidad, porque no podemos levantar, o alzar más de esa calidad, porque el mismo sistema no nos lo va a permitir. A nosotros tenemos que llegar a...

Ilianna Espinoza: Doña Alexandra se la está cortando.

Alexandra Umaña: Es el internet que no quiere trabajar.

Eso me preocupa muchísimo porque la calidad, la valoración, o a quién, o con quién vamos a compararnos es lo que está en este momento incluso dañando la educación pública en el país, porque no nos podemos comparar con las instituciones privadas porque somos instituciones públicas. No podemos dar, ni pedir, ni dar alternativas que no podemos dar, porque económicamente no lo podemos hacer. Pero sí podemos poner un estándar de lo que queremos nosotros como institución en un mínimo necesario y respetar ese mínimo, porque ese mínimo es el que debe tener. Ya sea CECUDI, sea hogares de los que están en las casas y todo. Pero si garantizar por lo menos lo básico, básico, pero ¿quién pone eso?, ¿de dónde lo cogemos?, pues yo creo que lo único que podemos hacer es ir al Ministerio de Educación Pública, pedir cuáles son los estándares de educación general mínima básica, y a partir de ese conocimiento, a partir de ese punto, podemos nosotros como institución, generar nuestras propias necesidades o nuestros propios estándares.

Doña Karla mi pregunta para usted. Creo que ustedes no encontraron ningún estándar que diga al IMAS, esto es así, o esto debe ir por aquí, o esto de esta manera. Creo más bien que cada institución trata de hacer lo mejor posible, pero no hay una respuesta, o no hay nada que me diga a mí, esto debe ser por este camino, y vamos a estandarizar todo esto de aquí. De aquí para abajo no se puede, pero de aquí para arriba sí. Creo que eso no lo encontraron ustedes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Karla Salazar: No, efectivamente los estándares de calidad existen. La dificultad actualmente son los mecanismos para verificar que se estén implementando las distintas modalidades, que se estén poniendo en práctica estos estándares. Entonces, de hecho, parte de las recomendaciones que salen de la evaluación y en el plan de acción, es tratar de revisar, digamos, de los estándares que ya existen, revisar cuáles son aquellos que efectivamente son el mínimo esencial, por decirlo así, y establecer este mecanismo que nos permita dar cuenta, o verificar que las distintas alternativas se están implementando, independientemente de la modalidad, porque efectivamente coincidimos en que las alternativas privadas pues tienen una oferta diversa, y que pues probablemente excedan el monto que se asigna el beneficio.

Alexandra Umaña: No es lo mismo que usted pague, qué le voy a decir yo, el Kinder de la esquina, a que usted pague la Lincoln, o que usted pague el SEC, o que usted pague, no sé, se me ocurrió alguno, con los estándares.

Karla Salazar: Claro, la comparación que hacíamos nos referíamos a las modalidades privadas donde hay niños que reciben el beneficio, Entonces, que los mismos estándares que tendríamos ahí, son los estándares que aplicarían para los CECUDIS, para los hogares comunitarios. Los estándares, como le decía, existen, pero cómo hacemos para verificar que eso se está implementando y dar trazabilidad y verificar resultados en niños y niñas, todavía es un pendiente.

Alexandra Umaña: La última pregunta. Ustedes pudieron establecer dentro de este análisis de que no hay ningún tipo de seguimiento de parte de la institución, o sea, no hay quien le dé un seguimiento para decirnos a nosotros, eso se está haciendo bien, o eso se está haciendo mal, o este es el camino que se está haciendo, o este de todo se sale del canasto. Ese seguimiento de lo que normalmente nosotros deberíamos tener como mínimo de estándar, no hay quien lo esté verificando en este momento.

Karla Salazar: No, ese es uno de los pendientes que hay respecto a la calidad. Ok, muchísimas gracias.

Ilianna Espinoza: Voy a darle la prioridad ahorita a los directores que tienen la mano levantada, que serían don Rolando, don Jorge y luego interviene doña Raquel y don Felipe.

Adelante, don Jorge.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Jorge Loría: Yo estoy de acuerdo que existen las diferentes modalidades, pero ahí sí lo que debe de existir siempre, es una fiscalización adecuada y pongo un ejemplo la Red de Cuido que es la de Montes de Oro, que es de la Municipalidad de Miramar, donde la calidad es increíble y lo he visitado varias veces y me he tocado y quedo admirado por la forma que da atención.

Yo pienso que eso es lo que se fiscaliza, porque el monto que otorga el IMAS por cada niño pues es un monto bastante razonable y si sumamos ya 30 o 40 niños, pues se hace la cantidad ya bastante grande. Pienso que es el sentido que uno, el servicio que se crea de eso es pensando en el beneficio de los niños. De hecho, a veces en el privado se piensa en el beneficio no tanto de los niños, sino digo yo, en beneficio económico privado, que ahí donde varía. Yo digo que la calidad debe ser, por lo menos que tengo la similitud de estabilizado, tanto en lo privado como en lo público, porque quien se ve van a afectar son los niños, entonces si deberíamos tener una forma de medir esa calidad. Por lo menos desde el parte del IMAS, en aquellos casos en que el aporte lo da el IMAS.

Rolando Fernández: Yo sí considero en ese sentido la homologación de los estándares de calidad deben de ser, para la redundancia, homologables, tanto para lo público como para lo privado. Por dos razones. Número uno, porque tal vez buenas prácticas desde lo privado nos pueden aumentar la calidad en lo público, que es uno de los elementos fundamentales, aunque no todo lo privado es bueno, no todo lo público es bueno, pero hay prácticas que desde las iniciativas privadas pueden alentar al sistema público a mejorar. Eso es fundamental. Pero el número dos, porque hay un derecho al cuidado que no puede ser, que no se puede tratar desde las diferencias, eso es uno de los problemas más grandes que este modelo en específico tiene. Es el tratamiento de los niños y niñas que están en las iniciativas de cuidado desde la diferencia. Entonces tengo iniciativas privadas con muchísimas mejores condiciones, pero también tengo a los doscientos, trescientos o al kilómetro iniciativas pública, u otras iniciativas privadas.

Yo creo que aquí el tema no es público-privado, sino la calidad con la que se está ofreciendo el servicio, justamente por orientación en la que Freddy consultaba. O sea, no hay la separación entre lo público y lo privado, sino los estándares de calidad propiamente.

Yo creo que nosotros como institución no podemos permitir que, en rangos territoriales, las desigualdades propiamente de la atención se acentúen justamente, por una ineficiente atención nuestra en términos de calidad. Es que no puede ser

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

posible que solo porque yo pueda pagar más, pero mi vecino no pueda pagar lo suficiente, yo tenga mejor servicio, cuando lo que está en juego no es lo que yo pueda pagar, sino es el derecho al cuidado.

Y yo creo que es un elemento central que la institución tiene que colocar. Aquí no es un tema monetario, es un tema de derechos.

Justamente la propia ley de creación de la red menciona, el elemento de la universalidad, y la universalidad no es nada más y nada menos que el elemento de la cobertura, la suficiencia y la calidad, justamente, en la atención de un determinado programa.

Entonces, a mí sí me parece que el tema de fiscalización de la calidad y revisión, creo yo, de los estándares y cómo los estamos revisando, cómo estamos pasándonos para poder abrir o no, o cerrar o no, un CECUDI o una iniciativa privada, yo creo que eso tiene bastante que ver justamente con colocar en el centro a quién, a la persona o al recurso económico.

Yo creo que eso es un elemento central y justamente, doña Alexandra, por eso es por lo que tenemos esta cobertura del 1.2% de demanda potencial de hogares en pobreza y pobreza extrema. Es decir, el IMAS..., respecto a esos datos, hay una subcobertura de un 90.8% de nuestra población que no está siendo atendida, pero quien pueda pagar, si puede. Yo creo que aquí la matriz debe de cambiar, porque yo creo que hay una responsabilidad institucional por ese 90.8% que hoy no tiene un campo en las iniciativas. Gracias.

Raquel Quesada: Yo quería agregar, bueno, Karla ahora lo mencionaba, que sí existen unos estándares esenciales de calidad, de hecho existen desde hace bastante tiempo, sin embargo, esos estándares no habían sido aprobados por la comisión consultiva, pero a partir de la auditoría que realizó la Contraloría General de la República, que el jueves nos la exponía don Cristian Carvajal, el director ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, a partir de esta auditoría, se aprueban los estándares esenciales de calidad por parte de la comisión consultiva y se definen que son de carácter vinculante. Ya nosotros desde IMAS adelantándonos a esta situación, que obviamente también nos generaba mucha preocupación el que no estuviéramos como unidad ejecutora verificando la calidad de los servicios que reciben las personas menores de edad, que son beneficiarias de cuidados de desarrollo infantil, se impulsó que dentro del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Subsidios, Beneficios y Transferencias

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Monetarias del IMAS, se incorporará dentro de los requisitos específicos para el otorgamiento de la transferencia, que las alternativas de atención que prestan los servicios permitieran la verificación de que estén cumpliendo con los estándares de calidad.

Este reglamento ya se aprobó a finales del año 2023 y, asociado al informe de la Contraloría, pues ya estamos trabajando en la construcción de este instrumento de verificación de la calidad de los servicios.

Entonces, creo que sí estamos, y aparte la evaluación nos viene como a reforzar esta necesidad de verificación de la calidad de los servicios. Entonces, sí venimos atendiendo la situación que nos genera preocupación también desde la Dirección de Desarrollo Social.

Aunque sabemos que el centro son las personas menores de edad, y hacia ahí deberíamos de ir, parte del reclamo también de la parte privada es el tema de los costos. Ok, estamos pagando por estos servicios esenciales, bajo estos estándares esenciales, o al monto del subsidio no es suficiente para cubrir estos servicios esenciales que ya desde la red de cuidados están estableciendo. En el marco de esta situación también estamos trabajando con UNICEF la posibilidad de que en un corto plazo podamos actualizar el modelo de costos del que define el monto de la transferencia monetaria de cuidado y desarrollo infantil de Cuidado y Desarrollo Infantil a la luz de esos estándares esenciales de calidad. Porque si bien existe un modelo de costos, no necesariamente está acorde con los estándares de calidad que ya fueron aprobados por la comisión consultiva.

Entonces, creo que esto que les indico amarra un poco estas preocupaciones que ustedes mismos nos presentan y obviamente seguimos con muchísimos retos más, pero vamos encaminados un poco al proceso que sabemos que tenemos que atender en el corto plazo.

Luis Felipe Barrantes: A las señoras y señores del Consejo, yo a más de lo que dijo Raquel, nosotros hemos tenido una discusión que es realmente como complicada, porque ampliando lo que decía Raquel, lamentablemente las alternativas de cuidado se rigen por la lógica de la empresa privada, entonces uno tampoco puede incluso obligarlas atender o no atender chicos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Esa ha sido también una gran discusión y ellos han establecido, porque aquí hay una delgada línea entre lo que es legal y lo que es inmoral, que tengan un paquete de servicios para los niños del IMAS, se los permite por ser la lógica, o la empresa privada, incluso ha habido algunas que dicen, este es el paquete básico, y este es el paquete premium, y entonces ahí, hay diferencias.

Raquel y yo nos hemos sentado incluso para poder decir claro esto raja lo inmoral y no lo que es correcto, o lo que es incorrecto, que el mismo Ministerio de Salud ha dicho, pues se vale dentro de la lógica de lo que está.

Yo creo que los estándares de calidad sí vienen a sentar este mínimo de lo que es la prestación de los servicios a estas personas menores de edad y que el nuevo reglamento nos permite también irlo amarrando, o irlo fortaleciendo en lo que es el proceso de supervisión, o el proceso de fiscalización. También aquí a lo que decía don Rolando, aquí hay un rol que no es solamente del IMAS, hay un tema que es el rol ineludible de la Secretaría Técnica, porque nosotros al final somos una unidad ejecutora. Y hoy nosotros hemos tratado, yo creo que doña Yorleni ha hecho un esfuerzo realmente grande por tratar de darle a la Secretaría Técnica el lugar que tiene que tomar dentro de este tipo de cosas, porque incluso esto, hay que alzar la voz desde la Secretaría Técnica al final del IMAS también se vuelve una unidad ejecutora.

Muchas veces creo que ha hecho falta a nivel de un sistema país, ese rol que debería tener esta instancia que muchas veces queda diluido entre lo que son las interpretaciones más jurídicas de si la ley me lo permite o no lo permite también, verdad, porque eso ha sido una eterna discusión en la Secretaría, estando en el IMAS, o estando en el PANI, verdad, entonces es como colocar estas dos cosas, que son lamentables, o como no deberían ser discusiones cuando estamos hablando de derechos de la niñez y la adolescencia, unas por un lado y el otro, lo que también yo creo que el equipo consultor lo señala, que es esta instancia técnica rectora que cumple, o que a veces debería posicionarse más enérgicamente con algunos temas.

Ilianna Espinoza: Gracias don Felipe, ahora sí don Freddy le cedo la palabra.

Freddy Miranda: Muchas gracias. Es sobre lo que dijo Rolando, porque me parece que lo que dice Rolando es muy importante. Yo quisiera agregar algo ahí a la luz de los estudios que yo hice en Flacso y particularmente de una serie de elementos que nos aportaron unos profesores Richard Stern y Jane Glenn que eran de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Universidad de McGill en Canadá, y Mario Polese que era del Instituto de Estudios Urbanos, o Desarrollo Urbano en Montreal, en Canadá, y eso fueron parte de la maestría que yo recibí en Clarkson, en asocio con el Grupo Interuniversitario de Montreal.

Ellos establecían dos criterios para saber qué hacía el Estado Central y qué hacían otras dependencias del Estado. Y señalaban que el criterio correcto es el siguiente. Las competencias que tienen que ver con la gestión del territorio, deberían ser, en nuestro caso en Costa Rica, municipales.

Las competencias que tienen que ver con la equidad, es decir, con el reequilibrio equitativo del territorio deberían ser nacionales. ¿Por qué razón? Porque por ejemplo en los Estados Unidos no existe esa diferencia. En los Estados Unidos los municipios ni siquiera existen en la Constitución. La Constitución Política de los Estados Unidos no tiene una sección que hable de gobiernos locales o de municipalidades. Sin embargo, en la vida real existen los condados, porque ahí no hay manera de quitarse encima de eso.

Entonces, ¿qué ocurre en los Estados Unidos? Que los condados van a su aire. Entonces, un condado puede quebrar, como quebró la ciudad de Detroit, y el Estado Nacional no entra, ni los estados estatales entran a tratar de resolver eso, de reequilibrar eso. Entonces un municipio, por ejemplo, un condado que es rico da servicios de muy alta calidad, por lo que cada vez más población rica se va a vivir ahí, y la población pobre, como paga pocos impuestos en su territorio, no brinda servicios de calidad. Entonces, ¿qué ocurre? Que la gente que puede pagar más altos impuestos se va de un municipio pobre a un municipio rico, donde recibe educación, servicios de cuidado, etcétera, de buena calidad.

Entonces, se va generando un círculo de segregación socioespacial que se refuerza con el tiempo, que no lo puedes evitar. El que ya es pobre, es pobre. ¿Qué ocurre en Canadá? En Canadá eso no ocurre, porque los gobiernos provinciales y el Estado Nacional tienen la obligación de brindarle servicios de cuidado y servicios de educación de la misma calidad a las personas, no importa si viven en Montreal, o viven allá en el fondo del país pegando con Alaska en el polo norte. Los servicios tienen que ser de la misma calidad porque todos son ciudadanos y no, supuestamente, no hay ciudadanos de primera, de segunda o de tercera clase.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Entonces aquí hay algo que discutir con respecto a este modelo, que me parece importante el ejemplo que Jorge, de un centro de cuidado, que es manejado por una municipalidad, la del Montes de Oro, y da un excelente servicio.

A mí me parece que este tema del control de los servicios, de la calidad con que se brinden, debería ser una competencia municipal. Si las municipalidades debieran ser, en un sistema donde todas las partes se hablan.

¿Quién establece el estándar? El IMAS, o la Secretaría establece el estándar.
¿Quién vigila que se cumpla? Los municipios y controlan por igual a privados y a otras dependencias estatales como las redes que tienen los CEN CINAI para que den esa calidad; porque si no, desde ya con esto que nos planteaba nuestro ilustre director Luis Felipe.

¿Qué es lo que pasa? Que en realidad estamos conectando un tratamiento en el cual, estamos aceptando que, por razones presupuestarias, o por las que sea, hay niños que pertenecen a una digamos que tienen servicios de mayor calidad como si fueran ciudadanos, o, los niños no son ciudadanos, nacionales de primera clase, aunque sean niños y hay otros que reciben de segunda y tercera clase, y eso es inadmisibile.

Una cosa es que no podamos lograr el ideal, otra cosa es que cambiemos, ni siquiera tengamos ideal e índice y aceptemos esto que es segregación social, que es fomentar segregación social.

Entonces a mí me parece que eso sí efectivamente hay que discutirlo porque a qué aspiramos entonces, a qué aspiramos.

Lo otro es ver y cuánto cuesta. Yo creo que en eso tiene toda la razón la compañera. Si determinamos unos determinados, unos estándares X, tenemos que cubrir los costos que esos estándares cuestan. Y eso implica, bueno, primero tener conciencia de ello para empezar a hacer los ajustes presupuestarios que se requieran.

Por ejemplo, podemos dejar de pagarle salarios fuera de este mundo a un grupo de profesores universitarios que ganan hasta ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) o más por mes, casos pequeños, o médicos que llegan a ganar hasta ₡18.000.000,00 (dieciocho millones de colones) por mes trabajando para acá. Ajustar eso y destinarlo a los niños, porque los niños son, ya hay nuestra primera

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

prioridad, la primera prioridad de una sociedad y sobre todo para resguardar su futuro.

Es decir, nos lleva a ese tipo de discusiones y de ajustes que deberían hacerse. De lo contrario, aceptamos la idea de que es que la ley aquí, la ley allá. Entonces bajamos el rasero y aceptamos que vamos a tener una sociedad donde, legalmente estamos permitiendo una diferenciación de clase y una diferenciación en la calidad de los servicios que brindamos. Y eso, eso es inadmisibile en una sociedad democrática. Gracias,

Ilianna Espinoza: Pedirles a los compañeros directores si nos permiten que las compañeras puedan terminar la exposición, porque apenas vamos por el primer ítem y nos quedan tres ítems más evaluados en esta investigación que ya se han hecho, y además tenemos más puntos en la agenda, entonces tal vez hacer las intervenciones finales cuando ella nos comente las conclusiones, porque nos quedan más de 10 diapositivas que debemos revisar con ellas, y obviamente tenemos una discusión interna entre nosotros, sobre el beneficio y las apreciaciones que hay a partir de la investigación y los hallazgos realizados, si están de acuerdo.

Karla Salazar: Me parece igual muy muy válida la discusión que han venido teniendo y de eso se trata también contar con este tipo de datos, para robustecer estas discusiones.

Otro punto de calidad que habíamos valorado es el de la cobertura y la subcobertura, que ya también hicieron mención

A partir de los datos de SINIRUBE, lo que revisamos fue la demanda potencial de hogares en pobreza y pobreza extrema, es decir, aquellos hogares con personas menores de 13 años que podrían estar requiriendo el beneficio. Y lo que logramos revisar, es que se está atendiendo el 9,2% de esa demanda población, de esa demanda potencial.

Es importante señalar que de ese 9,2% que se está atendiendo, 74% lo atiende IMAS, lo que es una cosa que se debe destacar. Pero, pues claramente no hay que olvidar que hay una subcobertura aproximadamente del 90,8%. Entonces, en números absolutos, eso estaríamos hablando alrededor de 224 mil hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, con menores de 13 años que no están recibiendo un beneficio de cuidado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

en el grafiquito que tenemos a la derecha se puede apreciar cómo las valoraciones más cualitativas de funcionaría municipal, en este caso, en la encuesta, pero también de las otras personas que respondieron a la encuesta, llámese alternativas, llámese funcionaria de IMAS, coinciden en que efectivamente el beneficio sí responde a las necesidades de la población, pero que la demanda no está... pero que no se está cumpliendo con la atención de la demanda que debería atenderse, cuando ya pensamos en los territorios.

Entonces, este es un tema también que revisar y también en las recomendaciones tenemos algunos puntos relativos a esto.

Le doy mi palabra a mi compañera que va a abordar el tema de pertenencia.

Maritza Rojas: Muy buenas tardes nuevamente. La pregunta que se hace en pertinencia, como ya Karla lo había mencionado anteriormente, es en qué medida la gobernanza del programa es pertinente y funcional para el grado de logro de los resultados esperados del programa. Aquí un poco entramos en esta reflexión que ustedes también hacían hace un rato, en relación con el gran panorama que existen en relación con las alternativas de cuidado, y que ya también don Freddy mencionaba, el papel de las municipalidades y el papel también de las otras instituciones del estado que están involucradas en este programa, que tiene, digamos, además al Ministerio de Salud, también al PANI.

Entonces, cuando hablamos de esta estructura de gobernanza a nivel interno de IMAS, nosotras decimos que es pertinente. ¿Y esto qué quiere decir? Que realmente apunta y que está diseñado desde una perspectiva en donde la coordinación, tanto a nivel central, como a nivel de las regiones, es adecuada y de las oficinas.

Sin embargo, creemos que todavía hay desafíos en esa uniformidad en la ejecución de las diferentes regiones y que tiene que ver con que los procesos y procedimientos, y ahora con la aprobación que Raquel nos mencionaba, que se dio en el mes de diciembre, hay claridad. Sin embargo, hay que difundir muchísimo más cómo se tiene que hacer este proceso en cada una de las regiones IMAS.

Por otro lado, como les decía, está este respaldo del manual de procedimientos que ahora tiene esta versión del año 2023, al momento en que nosotros entregamos el informe, todavía este manual no estaba aprobado, pero ahora Raquel nos dio pues

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

esta noticia de que ya se encuentra, y donde se hace énfasis en esa colaboración entre actores claves.

Aquí es importante mencionar que ha habido, o que más bien este manual de procedimientos en la versión del año 2023, es un esfuerzo por entender cuáles son las dinámicas, desde las alternativas IMAS, que son alternativas que pasan por un beneficio a las familias, que es administrado por un tercero que, en la mayoría de las veces, es una alternativa privada la que la administra.

Es importante que en este modelo de gobernanza se haya una revisión entre la coordinación interinstitucional, sobre todo porque el Ministerio de Salud tiene algunos estándares, algunos procedimientos definidos que no necesariamente a veces empatan con lo que la Secretaría Técnica señala y por el otro lado con lo que el IMAS está desarrollando en este momento. Al respecto, es muy coincidente con el estudio que hizo la Contraloría General de la República y que me parece que se los expusieron la semana pasada.

Por otro lado, en este mismo sentido, con el IMAS, muchísimas veces, las personas, sobre todo funcionarias del IMAS, se quejan de que se otorgan certificados sin una verificación exhaustiva, y eso tiene que ver con un procedimiento que se realiza desde el Ministerio de Salud. Por otro lado, hay una coordinación institucional, muy desde el nivel central en lo que tiene que ver con la secretaría técnica y en donde están, digamos, establecidas la mayoría de las instituciones. Sin embargo, en el nivel de lo regional, esta coordinación es insuficiente. Muchísimas veces va a depender de las voluntades del funcionariado, del Ministerio de Salud a nivel regional, con las personas que trabajan en IMAS dentro del otorgamiento del beneficio.

Y lo otro es que, en relación con el tema del marco normativo, es un marco normativo que está desactualizado. En este momento hay algunas versiones o hay algunas propuestas ya para modificar la ley y su reglamento, las cuales están siendo estudiadas tanto por la Secretaría Técnica y que el personal de IMAS pues tiene en este momento conocimiento de esas alternativas.

Es importante valorar porque eso tiene que pasar por una reforma de ley, pero que tiene que ajustarse a esos desafíos contemporáneos que ustedes ya reflexionaron en torno a que entendemos por calidad, es un tema de universalización del servicio, pero además es la posibilidad, como lo vamos a ver ahora en el tema de resultados, cuando Karla y Catalina les hablen más acerca de esto, y es esa posibilidad de que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

los niños, niñas y personas adolescentes tengan la posibilidad de tener un espacio de cuidado-calidad, que se incide en determinada, digamos, en el tema de la posibilidad del desarrollo infantil, del desarrollo cognitivo, el desarrollo social, y además de eso, es una oportunidad para que las madres y padres que están en condición de pobreza, pero sobre todo las mujeres, tengan posibilidad de inserción en ese mercado. Muchas gracias.

Cathalina García: Buenas tardes. Vamos a hablar ahora acerca de la pregunta en qué medida los recursos permiten una propia implementación del programa para el logro de los resultados. Es decir, la gran pregunta aquí es si el subsidio que se brinda es suficiente.

Vamos a contrastar alguna información que se obtuvo a partir de la encuesta que se hizo a las alternativas, que respondieron 254 alternativas, y también la revisión documental con base en el modelo de costos que se había establecido en el 2016.

Vamos a ver algunos elementos. En primer lugar, los centros de atención o las alternativas atendieron en promedio entre 40 y 41 niños y niñas la semana anterior. El beneficio del Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, se le está brindando más o menos al 79% de esos niños y niñas. Quiere decir que hay una mezcla, que ustedes han estado comentando también en cuanto a la calidad de los servicios, dentro de esas alternativas. Es decir, hay unos niños y niñas que tienen el beneficio y otro grupo que no lo tiene.

Ahora, el subsidio, si pensamos en el modelo del 2016, se planteó pensando en atender a 75 niños, pero actualmente se atiende al 43% de esa capacidad debido a limitaciones presupuestarias.

Ahora bien, hicimos dos ejercicios. Uno, analizando cuáles eran los costos que tienen las alternativas, considerando, por ejemplo, alimentación, servicios, mantenimiento, productos de limpieza, entre otros.

En ese caso, nos encontramos que en promedio invierten casi ¢190.000,00 (ciento noventa mil colones) mensuales por niño o niña, pero la mitad de los centros, eso es el promedio, entonces la mediana de los centros reporta un gasto mensual per cápita menor, o igual a ¢130.000,00 (ciento treinta mil colones). Y era parte de las desigualdades o de las brechas que se mencionaban antes. Quiere decir que hay centros de atención que tienen muchos servicios más caros y hay centros con menos, con costos más bajos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Ahora, por otro lado, si nosotros hacemos una actualización, es decir, si respetamos el modelo del 2016 y nos los traemos a fecha actual, considerando los aumentos en servicios y salarios mínimos, el gasto por persona varía entre ¢136.000,00 (ciento treinta y seis mil colones) y ¢156.000,00 (ciento cincuenta y seis mil colones), dependiendo de ciertos factores, como, por ejemplo, si consideramos el alquiler del centro del establecimiento, o, por ejemplo, el pago de impuestos.

Entonces, ciertamente se concluye que los montos de los subsidios definidos en el modelo de costos del 2016 no son suficientes en la actualidad debido al aumento de los costos de insumos y salarios mínimos, y esto plantea la necesidad de construir un nuevo modelo costo del IMAS, como ya lo mencionó Raquel, basado en los insumos requeridos para ofrecer un servicio de calidad en el cuidado infantil. Y que esto considere que se va a incluir en un paquete mínimo. Lo que ustedes han estado discutiendo, ¿qué es lo mínimo que estos niños y niñas deberían recibir, considerando el personal y otros gastos de esa oferta?

Aquí, digamos, para que veamos esa diferencia en esta diapositiva que tenemos ahí, vean por ejemplo que uno de los requisitos de calidad es contar con el docente graduado, la persona docente graduada. El 90% de las alternativas que nos respondieron hay una persona docente con título universitario.

Vemos que en los CECUDIS municipales es el 100%, pero en los hogares comunitarios el 24%, y de ahí en adelante la presencia de otro tipo de personal. También se requiere, que haya una persona aspirante sin título como asistente para acompañar a los niños, en esa relación que hay, docente, o persona cuidadora cantidad de niños. Y ustedes pueden ver ahí que el 65% de las alternativas tenían una persona aspirante sin título, más alto en las alternativas privadas que en los CECUDIS municipales, y apenas del 6% en los hogares comunitarios.

Por supuesto que la presencia, por ejemplo, de personas dedicadas a la función de cocina, o a la limpieza del establecimiento, también tiene menor presencia en esos lugares.

Ahora, el guarda, o la persona guarda, la persona que tiene esa función está dentro del modelo de costo. Sin embargo, solamente el 11% de las alternativas reportan tener. Y si bajamos en la parte inferior de la tabla, lo que vamos a ver en aquellos lugares donde hay ese personal, ¿cuántas personas hay?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Esto nos permite, digamos, son insumos para poder hacer ese cálculo del modelo, pero lo que sí podemos ver es que habría en ese paquete esencial mínimo que deberían ofrecer, también podríamos escoger cuál es el personal que como mínimo debería estar presente en las alternativas de cuidado.

Karla Salazar: Por último, el criterio de eficacia permite el nivel de resultados alcanzados, que como le mencionábamos al inicio de la presentación, en este momento no se tiene información que nos permitía dar la trazabilidad en términos de resultados, más allá de cantidad de beneficios otorgados, por ejemplo.

De modo que hicimos un ejercicio que nos permitía aproximarnos de algún modo a este resultado, que fue el análisis de expedientes que les mencionaba en la parte de la metodología.

Este análisis de expedientes no se trabajó con una muestra representativa y, por lo tanto, no podríamos generalizar este dato, pero sí nos da luces respecto a esos posibles resultados y a la importancia, entonces, ahora sí, de generar un mecanismo que nos permita evaluar esto de forma sistemática. Estos datos son bastante alentadores. Lo que valoramos acá, como pueden ver en estos dos gráficos, es relativo al estado nutricional y a la valoración del desarrollo cognitivo. Y lo que hicimos fue comparar niños y niñas dentro de las alternativas que tuvieran beneficio y que no tuvieran el beneficio. Ya lo mencionó Catalina, que hay una mezcla, como ustedes también vienen diciéndolo. Y, por lo tanto, lo que hicimos fue comparar estos expedientes. Y lo que resulta, como pueden ver en la línea amarilla, es que los niños y las niñas que tienen el beneficio mantienen o mejoran tanto el estado nutricional, como la valoración del desarrollo cognitivo, en mayor medida cuando los comparamos con aquellas personas que no tienen beneficio.

¿Qué quiere decir esto? No se debe interpretar como que es que tienen mejor estado nutricional, o que tienen mejor desarrollo cognitivo, no ese es el punto, sino sería más bien entenderlo desde el punto de partida, a la evaluación que se les está haciendo y la revisión de los expedientes, podemos ver que en mayor medida mejoran ese estado nutricional, o mejoran ese desarrollo cognitivo.

Eso, a modo de hipótesis, lo que nos dice es que probablemente las condiciones previas eran adversas y por lo tanto el beneficio está teniendo una incidencia en esa mejora nutricional o en esa mejora del desarrollo cognitivo respecto a aquellos niños que no requerían o que no tienen el beneficio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Este es un hallazgo muy importante que alienta, respecto a la implementación del beneficio, pero que, como les decía, al final es un dato de aproximación, que sería interesante replicar en otras alternativas y de forma sistemática.

Además, es importante señalar que más allá del desarrollo de las personas menores de edad, el beneficio tiene incidencia en el entorno más próximo, como es la familia y la comunidad. Entonces, en las encuestas que realizamos a las alternativas, pues siempre hablaban, o hay una tendencia a decir que los insumos que se requieren en los centros, generalmente se consumen de empresas, o pequeños negocios alrededor en las comunidades.

Y además en las familias, y esto es muy importante señalar, que, en los grupos focales con padres y madres de familia, se señaló de forma muy enfática que el beneficio les ha permitido ya sea continuar con los estudios o tener una inserción laboral oportuna.

Estos son resultados que también es importante ir dándoles seguimiento, que hasta el momento no tenemos como la oportunidad de tomar el sistema y sacar el dato tal cual, pero que sí en la evaluación, las personas consultadas, remiten que ha tenido una incidencia muy importante a nivel familiar. Más allá de confirmar que también este desarrollo cognitivo, desarrollo social, estado nutricional de los niños y las niñas ha mejorado por el beneficio que han recibido.

Esa es una valoración muy general, independientemente de la modalidad en la que se encuentran los niños y las niñas. Es decir, las personas, las familias consultadas, valoran de forma muy positiva los resultados que han tenido con el beneficio.

Cerramos con conclusiones y recomendaciones.

Cathalina García: Regresando entonces al tema de las conclusiones, en el aspecto de calidad, la documentación requerida para solicitar el beneficio es accesible, pero los tiempos de espera son un problema debido a la limitada disponibilidad presupuestaria y de recurso humano.

Los sistemas de seguimiento evidencian limitaciones en la actualización de información y en la trazabilidad de las familias y niños beneficiarios.

La calidad de servicio brindado por las alternativas no se verifica de manera sistemática, lo que genera incertidumbre sobre la calidad real.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

En relación con el criterio de pertinencia, el beneficio se considera pertinente en términos de atender las necesidades de la población beneficiaria, pero existen desafíos en la adaptabilidad de los procedimientos a las realidades regionales.

La gestión del conocimiento es media, ya que no se aprovecha estratégicamente la información recopilada y la coordinación interinstitucional, es un desafío con ambigüedad en roles y responsabilidades entre las entidades involucradas.

Dentro del criterio de eficiencia, como vimos, el programa ha sido eficiente en la entrega consistente del subsidio a lo largo del tiempo, a pesar de las restricciones presupuestarias. Sin embargo, los montos no se han ajustado desde el 2016, lo que plantea la necesidad de un nuevo modelo de costos para reflejar los cambios que hay en estos costos.

Existe una disparidad en la formación y el personal disponible en los diferentes tipos de centros de atención, lo que eso tendría una incidencia en la calidad ofrecida.

En relación con el criterio de eficacia, aunque no hay un sistema de seguimiento sistemático, el ejercicio que se hizo sobre la base de los expedientes con que contaban algunos centros alternativos, siguiendo la modalidad muy similar a la de los CEN CINAI, hay evidencia de resultados positivos en la población beneficiaria en términos de mejoras en sus condiciones nutricionales y cognitivas.

El beneficio también tiene un impacto en la dinámica laboral y el cuidado de las familias beneficiarias. La modalidad de especialización del personal en las alternativas va a influir en estos resultados.

Además, algo que también nos encontramos, es que el género juega un papel en los resultados, con más niñas beneficiarias y una mayor carga de cuidado en las mujeres.

Maritza Rojas: Por otro lado, en relación con las recomendaciones, las podemos citar en tres grandes líneas. Una que tiene que ver con este sistema integrado para la valoración y mejora continua del Beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil.

Como ya ustedes lo venían reflexionando y ya lo adelantamos, que estaba en el tema de las recomendaciones, el tema de la aplicación de los estándares esenciales de calidad que ya recientemente fueron aprobados por el Comité Consultivo, una reforma a la Ley 9220 que se ajuste un poco al tema de la realidad en la cual en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

este momento se desarrolla todo el tema de cuidado. Por otro lado, el poder tener mecanismos efectivos de verificación, porque nada hacemos con que existan los estándares esenciales de calidad sin que vaya acompañado de un sistema y mecanismos de verificación. Sabemos que aquí es el punto o este es el punto más complejo para cada una de las alternativas, porque requiere que personal de la institucionalidad pueda hacer esa verificación. Entonces, es importante también poder hacer mayor conciencia entre los padres, madres y personas encargadas, porque también estas personas, además de recibir el tema del beneficio, deberían de ocuparse del tema de verificar esa caridad y poder establecer procesos de denuncia.

Muchísimas veces nos encontramos que personas nos decían que eventualmente, por ejemplo, la persona no llevó al niño, o a la niña al centro durante todo el mes, pero sí firmó la hoja con alteración, entonces cobran ese servicio sin que haya residuos de beneficio. Ese tipo de cosas suceden, ¿por qué? Porque tampoco hay suficiente claridad de cuál es, digamos, mi responsabilidad en el tema de cuidado. Entonces, es importante que podamos, o que se pueda establecer este tipo de conciencia en la población y todo lo que tiene que ver con el tema también de control ciudadano.

Por otra parte, una de las cosas que ayudaría muchísimo es el tema de que se tenga un expediente digital. El expediente digital puede ayudar perfectamente a que si un niño o una niña se traslada de centro de cuidado, eventualmente esa información se traslade, que se pueda además verificar ese tema de cuánto es, digamos, el peso, el tamaño, la calidad de los servicios, el tipo de alimentación que se está brindando, etcétera, y no tener que verificar que esa información se traslade en físico de un lugar a otro.

Por otro lado, permitiría también poder llevar un mejor monitoreo de la calidad que está obteniéndose y también de la evolución que tenga el niño, o la niña en relación con temas de estimulación temprana, etcétera.

En ese sentido, creemos que también es importante para mejorar ese sistema integrado el poder tener datos de línea base y poder hacer evaluaciones de impacto. Doña Karla anteriormente mencionaba, que hicimos un ejercicio interesante con el tema de revisión de expedientes y saber cuál es, o de poder determinar, perdón, cuál es el punto en el cual está teniendo incidencia la institucionalidad pública al brindar este beneficio de cuidado y cuál es la diferencia entre si la persona recibe o no recibe un beneficio de cuidado, en este caso el niño o la niña o la persona adolescente,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

y es importante establecer, entonces, por lo tanto, una línea base y un buen sistema de monitoreo de indicadores, lo cual además permitiría que eventualmente la inversión pública que se está haciendo sea justificable.

En este momento lo sabemos a partir de alguna información cualitativa, pero que además sabemos que tiene la limitación, al no ser una información que pudimos estandarizar en todo el país, pero en la mayoría de los casos nos dijeron que, si veían, por ejemplo, la diferencia entre el niño y la niña que tenían ahorita en la alternativa de cuidado, a un hijo, o una hija que habían tenido anteriormente y que no había asistido a la alternativa de cuidado. Inclusive de las madres que, la mayoría mujeres que asistieron a los procesos mencionaban que eventualmente si ellas hubieran tenido esa posibilidad cuando eran niñas, probablemente su nivel de rendimiento académico y además el estímulo que estaban recibiendo hubiera sido mayor y les hubiera permitido tener mayor movilidad social que la que tenían o la que tuvieron cuando estaban en hogares, perdón, en edades más tempranas.

Por otro lado, con el tema con los hogares comunitarios, el punto está en que hay que hacer una revisión. Como ya se mencionaba anteriormente, hay una disparidad en el tipo de servicios que se ofrecen. Los hogares comunitarios son una de las primeras alternativas que existen en materia de cuidado junto con los CEN CINAI, pero, además, históricamente han sido alternativas en las cuales el IMAS ha tenido, digamos, una vinculación importante.

El problema está en que se ha ido evolucionando en otras alternativas privadas con maestras tituladas y con otra visión también de cuidado cuando nacieron los hogares comunitarios, y muchos de esos hogares quedaron ahí, digamos, en el limbo, y, además, no necesariamente a cargo de una persona que tenga las capacidades para poder brindar una atención integral de cuidado. Y, por otra parte, una de las cosas que veíamos es que muchos hogares comunitarios citados en la zona sur, lo cual también sabemos que es una de las regiones que tiene menor desarrollo social y desarrollo humano, y por lo tanto, habría que preguntarse si eso también está incidiendo en la calidad de desarrollo humano de la zona sur, respecto a otras provincias que tienen mejores alternativas de cuidado en relación al tema de los servicios integrales que se ofrecen.

Entonces, por otro lado, también son mujeres ya muy adultas que están cuidando niños y niñas, y también habría que preguntarse por la precarización del trabajo de estas mujeres, cosa que desde hace algunos años el IMAS estableció que no se tenía relación laboral, pero sin embargo es importante preguntarse cómo ir

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

paulatinamente hacia la transformación de estos, en procesos más de microempresas que también podrían ligarse con otros procesos IMAS, como por ejemplo FIDEIMAS, para tampoco decir que se van a cerrar, sino que van a evolucionar hacia otras modalidades.

Otra de las recomendaciones dicta sobre el tema de la mejora de los espacios de coordinación interinstitucional e intrainstitucional en materia de cuidado de desarrollo infantil, y esto pasa por clarificar esos roles y responsabilidades dentro de la Secretaría Técnica.

Ha habido toda una discusión, la Secretaría Técnica inició en primera instancia en el IMAS, luego recientemente pasa al PANI, sin embargo, todavía no hay claridad de qué es lo que le toca hacer en muchísimas ocasiones a la Secretaría Técnica. También hay una limitación de personal y de recursos importante, tanto desde que estuvo en el IMAS como ahora que está en el PANI, y que eso también es señalado por el informe de la Contraloría General de la República. Pero, además, para las personas que están administrando los servicios del beneficio desde el IMAS, muchísimas veces no se tiene claridad de cuáles son las responsabilidades de las otras instituciones y desde la misma Secretaría Técnica.

Una valoración de calidad con herramientas comunes, y eso pasa por la reflexión que ustedes ahora hacían, de que yo debería de poder tener la capacidad de que la misma herramienta con la cual yo verifico esos estándares de calidad para una alternativa privada es para un CEN CINAI que para un hogar comunitario. Y es por eso con esta cantidad, digamos, de alternativas diferentes que en este momento existen, inclusive hasta la empresa privada, las universidades tienen alternativas de cuidado. Ahí es donde es importante establecer un mínimo de estos estándares esenciales y que se cumplan, ¿para qué? Para que todos los niños y las niñas tengan posibilidad de tener los mínimos establecidos para tener un desarrollo integral de cuidado.

Por otro lado, el tema de la rendición de cuentas sobre calidad, que va muy en función de lo que ustedes reflexionaban y de lo que he venido diciendo.

Otra de las recomendaciones es que se tiene que mejorar esa comunicación entre el SINIRUBE y el IMAS, y es también por el tipo de sistemas y también por la información que eventualmente arroja el tema del SINIRUBE.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

A manera de anécdota, una persona nos contaba que muchísimas veces cuando se rechaza la solicitud le dicen es que SINIRUBE se la rechazó, y entonces nos contaba alguien de la Defensoría de los Habitantes cuando estábamos haciendo el proceso evaluativo, que llegaban a la Defensoría a decir que el señor SINIRUBE no le quería dar el tema del beneficio. Entonces, esto pasa porque la gente tampoco está acostumbrada a actualizar el tema de los datos. Además, se tiene que mejorar esto en el tema de la cultura institucional de IMAS, porque se ha ido pasando a una automatización de los sistemas, cosa que, de repente, muchas de las personas que son funcionarias no ingresaron desde esa cultura institucional. Y, por lo tanto, el tema de la importancia de tener datos actualizados. En eso hemos insistido mucho en los procesos evaluativos, de que, a final de cuentas, un dato actualizado nos ayudaría mucho a poder establecer y tomar mejores decisiones.

Por último, el último bloque de recomendaciones tiene que ver con la revisión del modelo actual de costos. Y aquí venía una pregunta que ustedes hacían al inicio de la presentación, y tiene que ver con este tema de que los costos desde hace mucho tiempo no se actualizan, pero que sin embargo es importante poder fijar cuáles son esos costos, esos servicios esenciales que se tienen que brindar y por lo tanto establecer el sistema de costos, a partir de esos servicios esenciales. Porque de repente puede ser que yo quisiera que llevar a los niños y a las niñas a temas recreativos, a que tengan natación, a que tengan ballet, etcétera, pero de repente el tema económico a nivel país no da para poder establecer ese tipo de servicios. Sin embargo, qué es lo que sí todo niño, niña y persona adolescente debería recibir, el tema de la alimentación, el tema de la estimulación, porque eso va a incidir directamente en el tema del desarrollo. Y es ahí en donde el juego es importante, pero el juego se puede desarrollar desde la alternativa.

Por último, poder diversificar las fuentes de financiamiento, pensar eventualmente en alianzas, como ya lo mencionaban también, creo que don Freddy, en el tema de las municipalidades. Esa es una discusión que tuvimos a lo interno del equipo, que hay municipalidades que eventualmente podrían cubrir costos de subsidio por el tema de los ingresos que tienen para poder subsidiar cantones, que no necesariamente son municipalidades con capital económico para poder establecer ese tipo de subsidios y poder priorizar a los casos de pobreza y pobreza extrema de los cantones con menor desarrollo social.

Por otro lado, empezar a pensar en el tema de copago, pero desde la empresa privada. ¿Y eso qué significa? Que eventualmente cuando yo empresa, tengo una trabajadora que está en una situación de pobreza, o pobreza extrema, que la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

empresa privada sea solidaria y pueda aportar también el tema de cuidado de copago. Esas son algunas de las alternativas que visibilizamos en el momento en que estuvimos haciendo el estudio.

Muchísimas gracias y no sé si Karla quiere agregar algo para finalizar. Gracias.

Karla Salazar: No, pues eso sería de nuestra parte. Les agradecemos la atención y quedamos abiertos a las consultas.

Ilianna Espinoza: Muchísimas gracias, doña Karla, doña Maritza y doña Catalina, por la información definitivamente muy útil y concisa.

Ahora sí abro el espacio para que los directores, si tienen comentarios.

Don Freddy veo por ahí que tiene una consulta o comentario.

Freddy Miranda: Sí, bueno, lástima que quitaran la presentación ahí de las conclusiones. Una cosa que yo quería decir es que me extraña que en el estudio no hablaran de este tema, digamos, efectivamente en el tema de la calidad de la alimentación y del estándar que debería ser ahí, porque el estándar existe, yo lo tengo aquí este estándar es el documento técnico de las guías alimentarias basadas en alimentos para los primeros mil días de vida en Costa Rica, esto salió en el 2021 y está firmado está firmado por Daniel Salas Perazo, Ministro de Salud en ese momento, Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano, Ramón Macaya, Presidente Ejecutivo de la Caja, Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional de los CEN CINAI, y bueno y el señor de la FAO, que fue quien facilitó los recursos para hacer esta guía.

Partiendo de la idea que ustedes dijeron, de que el tipo de alimentación que se recibe, sobre todo en esos en esas en los primeros mil días de la existencia en ser humano es clave, es clave para el desarrollo de su inteligencia, su sistema inmunológico y todo.

Y cuando se hizo esto, lo sé de primera mano, sobre todo se pensó mucho en las alternativas de cuidado, en esto que estamos viendo para dirigir ahí, y no, ni el Ministerio de Salud se preocupa, ni nada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Eso me lleva a otro punto. Yo no tengo claro exactamente cuándo se crea esta cosa en el Ministerio de Salud de los CEN CINAI, oficialmente aparece como en 1977, pero yo me había encontrado una referencia a que la primera experiencia, no recuerdo qué nombre tenía, es de 1950, por ahí. Es decir, que desde 1950 el Ministerio de Salud viene bregando con esto, Y ahí está esa estructura.

Yo diría que, no sé, puede ser parte de esta recomendación, no sé, si ustedes van a hacer una revisión final y eso, podría ser discutir si los CEN CINAI deben seguir estando en el Ministerio de Salud, porque el Ministerio de Salud ha cambiado mucho sus enfoques y ya es una entidad rectora, no una entidad gestora. No sé si es procedente que eso siga ahí, verdad, porque yo creo que de las redes más extendidas y las que tiene más funcionarios. Si el CEN CINAI pasara al IMAS, o al PANI, o lo que sea, de estas que están más en la operatividad, recibirían una cantidad de personal bien remunerado, por lo demás en su mayoría, que a lo mejor podrían reforzar esa secretaría técnica, que efectivamente está muy debilita. Esa es una cosa que habría que examinar.

Y, por último, yo no sé cuál es el convenio que hay para hacer estas estas evaluaciones. Si es por iniciativa de FLACSO, o hay un acuerdo, tiene periodicidad.

Sobre este tema de los costos y demás, yo sugeriría que en una futura evaluación se contemple también un análisis más macroeconómico. ¿Cuánto es el monto total del presupuesto? No solo en términos de porcentaje, sino en términos de efectivo de miles, de millones de colones que se asigna. ¿Cuál sería el costo si nosotros tuviéramos una cobertura del 100% de los niños que lo necesitan con ese análisis que se ha hecho, que la atención de cada niño en una alternativa cuesta tanto? Eso nos daría un monto de miles de millones de colones que se requieren, y nos permitiría ver la brecha. Es decir, entre lo que se asigna ahora de las distintas fuentes que asignan dinero para este y lo que realmente se necesitaría, ¿cuál es la brecha? Porque eso es muy importante para determinar y además, uno podría hacer unos análisis también geográficos, es decir, porque eso sí se puede y ahí debería el SINIRUBE ayudar, ¿dónde viven más niños, en tales condiciones aquí que allá, cuánto hay ahí, cuánto se requeriría para atender esa, cuáles son las brechas geográficas que tenemos aquí?

Por eso que yo decía de que, si nosotros aceptamos las cosas que parece que están primando, a la hora de esto, de si la ley lo permite, o no lo permite, y aquí que allá, en realidad nosotros estamos facilitando una segregación socioespacial que puede ser creciente, Y me parece que deberíamos tener plena consciencia, deberíamos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

mostrarlo así, porque mostraría un rostro muy feo de la inequidad de nuestra sociedad y cómo la vamos normalizando, cómo la vamos normalizando, entonces me parece que podría servir para eso. Eso es todo, gracias.

Muchas gracias, porque me ha parecido excelente el trabajo y lo que nos han pedido.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias. Hay otra consulta de doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Bueno, yo estoy muy contenta con lo que da FLACSO, me quedan algunas dudas, algunas preguntas y me quedan muchos sin sabores en algunas cosas. Tal vez hubo una mala interpretación de lo que yo dije anteriormente. Yo lo que quiero decir es que, debe haber un estándar mínimo de abajo hacia arriba para poderle dar a todos los niños nuestros una educación de mejor calidad, no podemos tener diferencia entre los niños, independientemente de donde estén. Pero sí es necesario exigir de nuestros servicios, servicios profesionales, porque me preocupa muchísimo que cuando llegamos a CECUDIS, a centros donde está un poco más regulado digamos por Municipalidades, tenemos al menos un profesional que le da al niño un aprendizaje, un desarrollo de sus cualidades intelectuales, o sea, que el niño cuando sale de ahí tiene este desarrollo aprende muchas cosas aprende a comer, porque muchos de los niños no comen mucho en sus casas, entonces los niños aprender a comer, ir al baño, a jugar, que es parte del crecimiento que ellos deben de tener, aprenden a sumar, restar, multiplicar, o sea, se ven niños intelectualmente desarrollados y eso es muy importante.

Pero, sin embargo, cuando hablamos de los hogares comunitarios y no estoy en detrimento de esos, porque sé que algunas veces es una alternativa necesaria, porque no tenemos otra forma de atender el asunto, pero si hay muchos hogares comunitarios donde es un hogar para dormir, porque la señora no sabe nada más que sostenerlos, tenerlos, medio darles de comer, porque he escuchado muchas quejas de que muchas veces no se les da una alimentación apropiada y muchos de los niños están ahí a la deriva sin aprender absolutamente nada. Muchos niños llegan nada más que a dormir, o sea, entre más duermen, entre menos molesten, mejor es para mí, porque son muchos niños y no tengo tal vez la capacidad intelectual para poder generar cambios en los mismos niños. Y entonces, esas diferencias me preocupan mucho.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Deberíamos como institución exigir, aunque sea un hogar comunitario, o sea, un profesional que le dé a los niños un desarrollo intelectual necesario mínimo, porque entonces dentro de lo mismo que nosotros tenemos, tenemos brechas diferentes, bien lo dijo Rolando, tenemos unos que aprenden bien y que no aprenden bien, y otros que de todo no tienen ninguna opción ni ninguna posibilidad de poder tener un conocimiento intelectual mejor y eso es preocupante. Esa brecha, nosotros deberíamos de hacerla desaparecer.

Me preocupa un poco lo que hablan las compañeras, porque las compañeras hablan de niños, niñas y adolescentes, pero hasta donde yo entiendo, nuestra cobertura no tiene adolescentes, hasta donde yo entiendo, la cobertura que nosotros tenemos no recibe a los adolescentes. Entonces, es una de las grandes necesidades que deberíamos también de ver cómo la cubrimos, porque nuestros adolescentes también, y eso lo hablábamos la semana pasada, nuestros adolescentes también necesitan una atención. Y muchos adolescentes, después de los 12 años, quedan a la deriva, que dan solos, también se necesitan centros donde el muchacho pueda llegar, pueda ser atendido, pueda recibir un plato de comida caliente, pero también tenga la opción, no sé, de hacer sus tareas y de poder reposar un poco, de poder tener alternativas diferentes y aprender otras cosas que no está aprendiendo en la institución, como juegos, ajedrez, no sé, se me ocurre cualquier cosa ahí, que le dé seguridad y que le dé también cosas que él pueda tener. Y eso no se está dando en la realidad. En Costa Rica nosotros no tenemos atención de guardería para adolescentes, porque a los 12 años cada uno se va para su casa y más bien muchas veces ni siquiera llegan a los 12 años, en CECUDIS y CEN CINAI, la primaria llega al kinder y ya después del Kinder van a la escuela y ya muchas veces ya no hay espacio para ellos tampoco.

Y yo no sé si yo escuché bien, pero nuestro presupuesto es para 70 niños, nada más, o sea, 70 niños, son dos aulas de Primaria, o sea, ni siquiera es el 0.000.0 % de la población infantil. Ese dato no me quedó muy claro, entonces tal vez si me lo pueden aclarar, pero si lo que nosotros tenemos es un presupuesto de 70 niños y ni siquiera llegamos a 70 niños, estamos realmente mal. Muchas gracias.

Ilianna Espinoza: Doña Raquel, usted quisiera ahondar en las respuestas.

Raquel Quesada: Sí, yo quiero hacer referencia a algunos puntos y, igual, no sé si las compañeras de FLACSO también van a hacer referencia, creo que ahorita al dato del que mencionó doña Alexandra.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Yo quería hacer referencia al tema de alimentación que mencionó don Freddy, porque en los estándares esenciales de calidad se establecen dimensiones y dentro de la dimensión de alimentación, por ejemplo, se debe evaluar que el menú con el que cuenta la alternativa de atención fue preparado por una persona profesional en nutrición. Entonces, eso es parte del estándar de calidad que deberíamos de ir a verificar a las alternativas de cuidado una vez que ya podamos aplicar el instrumento y que efectivamente lo que encontremos ese día que se preparó, los alimentos que se prepararon para ese día coinciden con este menú que fue preparado por una persona profesional en nutrición. Entonces, parte de la mejora de los servicios va hacia esa línea, no sea una alimentación por iniciativa digamos de la persona de la alternativa, sino que tenga una lógica profesional.

Además, en lo que también se mencionaba de exigir los servicios profesionales, también en los estándares esenciales, en la dimensión de talento humano, se establece que, por cada cierta cantidad de personas menores de edad, este, haya una persona profesional contratada. Entonces, eso es parte de lo que tenemos que ir y verificar asociado al costo de la transferencia una vez que así se establezca.

Y sobre la duda de doña Alexandra de las personas adolescentes, nada más hacer la aclaración que en la reforma que se le hizo a la ley 9220, se consideran personas menores de 18 años con discapacidad, aún no hay centros de cuidado habilitados para poder recibir a esta población. Sin embargo, desde la transferencia se tiene habilitado para que una vez que haya centros que brinden estos servicios, podamos asignar la transferencia. Pero sí, la única excepción, por lo menos que hizo la ley 9220, es que sean adolescentes con discapacidad. Y no sé lo de los 70 niños y niñas, en realidad, al cierre del 2023, el IMAS otorgó la transferencia a más de 30.000 niños y niñas, y el presupuesto anduvo como por los ₡36.000.000.000.00 (treinta y seis mil millones de colones), más o menos. Entonces, esa es la cobertura, por lo menos al cierre del 2023.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, doña Raquel. No sé si alguna de las compañeras quiere intervenir. Adelante.

Cathalina García: Ok, este, bueno, en relación con el tema de los costos. El modelo de costos del 2016 lo construyeron pensando en que una alternativa podía estar cubriendo 75 niñas y niños, con eso se calculó cuánto era que había que dar subsidio por niño o niña. Al día de hoy, con lo que se daba en el 2016, hoy estarían atendándose entre 58 y 64 niños o niñas, porque ya no alcanza para todo. Pero, además, lo que nosotros sí nos encontramos es que en realidad las alternativas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

reportaban apenas 40 o 41 niños que habían asistido la semana anterior. Entonces, ahí hay unos desfases que es necesario como ir y revisar efectivamente qué es lo que está pasando, con esa cobertura en el lugar.

Nosotros digamos, redujimos la presentación como a lo básico, pero en el análisis sí hay mapas relacionando la cobertura a nivel incluso distrital, a partir de los datos que teníamos. Y sí, efectivamente, hay una mayor cobertura en zonas urbanas. La mayoría de los niños o niñas, por razones, digamos, de tamaño, son atendidos en la región central, pero también cada una de las regiones pues tiene su cobertura, pero baja en relación con lo que indicamos, que no supera al 7, 8% de los niños y niñas menores de 13 años.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias. Doña Karla.

Karla Salazar: Sí, bueno, Cathalina ya comentó algo sobre lo de las brechas geográficas, que quería también retomar, sobre los comentarios que hizo don Freddy, y bueno, también invitarles a revisar el informe completo, porque efectivamente, por cuestiones de tiempo, hemos presentado aquello que nos pareció clave, sin embargo, hay mucho más detalle en el informe de la evaluación. Efectivamente, don Freddy, análisis macroeconómico sería muy interesante, en este momento supera los alcances definidos para esta evaluación, pero sería interesante a futuro realizar algo de ese tipo. La evaluación surge como parte de la Agenda Nacional de Evaluación, entonces es una contratación que hace MIDEPLAN y que se trabaja directamente entre IMAS, MIDEPLAN y FLACSO como agente externo contratado para realizar este proceso. Entonces, un poco esa es la lógica que seguimos y de ahí que no tengamos en este momento datos macroeconómicos que nos permitan dar cuenta de este beneficio, pero sí sería interesante, pues, a futuro también realizar ese tipo de análisis. Y, pues, no, reitero en que les invitamos a revisar el documento también en caso de que tengan interés en datos, pues, más específicos.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, doña Karla.

Adelante doña Maritza.

Maritza Rojas: Tal vez solo mencionar con este tema del costeo, que como ya también Raquel lo mencionó, en este momento me parece que hay una consultoría que está haciendo UNICEF y que es encabezada por un economista sobre el tema de los costos de los servicios esenciales, que ya también Raquel mencionaba que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

hace parte de los estándares de calidad, que fijan cuáles son esos servicios esenciales.

Entonces también les invitaría a que puedan averiguar acerca de este estudio que se está haciendo en este momento, porque les puede también ayudar muchísimo a obtener información que ustedes ahora hicieron o formó parte de la reflexión que se hizo. Gracias.

Ilianna Espinoza: Muchísimas gracias. ¿Y consultas a algún otro compañero del consejo que tiene dudas o comentarios?

Rolando Fernández: Agradecerles a las compañeras, creo que bastante completo el análisis y la evaluación realmente nos abre una gran perspectiva sobre el beneficio y sobre lo que viene. Así que muchísimas gracias.

Ilianna Espinoza: Sí, agradecerles por esta información tan útil y tan valiosa que definitivamente nos va a servir muchísimo para próximas decisiones y conversaciones en el Consejo.

Creo que ya les damos las gracias a todo el equipo que se unió ahorita, y vamos a proceder con los siguientes temas de nuestra agenda. Gracias nuevamente.

Muchas gracias a ustedes. Buenas noches, se retiran las personas invitadas.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Ilianna Espinoza: Creo que ya podemos proceder, doña Alexandra, con la propuesta.

Alexandra Umaña: Da lectura de la propuesta de acuerdo.

RESULTANDO

1. Que el IMAS como parte de su oferta programática cuenta con la **Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) Cuidado y Desarrollo Infantil**, orientada a niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en situación de pobreza extrema y pobreza. Consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada a la asistencia de las personas menores de edad a los servicios de cuidado y desarrollo infantil, que brindan las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

alternativas de atención debidamente habilitadas. Estas alternativas son seleccionadas por los padres, madres o representantes legales de las personas menores de edad, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención.

2. Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, en el que se incorpora la Agenda Nacional de Evaluación (ANE), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en conjunto con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), acordó realizar la evaluación del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil ejecutado por el IMAS, bajo la rectoría del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.
3. Que la evaluación estuvo a cargo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Académica Costa Rica (FLACSO CR), desarrollaron el proceso en coordinación con el equipo técnico de Mideplan y el IMAS.
4. Que mediante el oficio **MDHIS-0271-2023** con fecha del 08 de diciembre de 2023, la Sra. Yorleni León Marchena, en calidad de Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, emite la aprobación del Informe de Evaluación del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS.

CONSIDERANDO

1. Que en la sesión ordinaria de Consejo Directivo del IMAS celebrada el día lunes 15 de enero 2024, acta N° 01-01-24, se solicitó la presentación de los informes de evaluación vinculados con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Evaluación del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS realizado por FLACSO, en coordinación con MIDEPLAN y el IMAS, en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE).

Ilianna Espinoza: Hay una consulta de doña Floribel

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Floribel Méndez: No sé si el acuerdo debería incluirse, escuchando un poco las reflexiones y la presentación que nos hicieron, y recordando la presentación anterior sobre el tema también, no sé si solamente es darlo por recibido, o pedirle a la administración que nos informe sobre las acciones, o el plan de acción que se está elaborando al respecto, para abordar muchas de las cosas que se señalaron tanto en la auditoría de la Contraloría, como en esta evaluación. Yo sé que en este beneficio, pues no solo interferimos nosotros como institución, sino también otras, pero me parece que con toda la reflexión que se hizo la vez pasada y hoy, a que, como consejo demos tal vez seguimiento sobre esas acciones, creo que lo más importante de hacer una evaluación, o que se haga una auditoría, es lo que sale de ahí y que nos dan líneas de trabajo para mejorar el beneficio y el servicio que damos.

No sé qué opinan, si debería de ponérsele algo más a ese acuerdo, o lo dejamos así, pero creo que sí es importante que veamos, qué es lo que se está planteando por parte de la Administración de acciones para implementar mejoras en ese beneficio de lo que nos corresponde.

Ilianna Espinoza: Don Rolando.

Rolando Fernández: Yo estoy de acuerdo con doña Floribel, de hecho, se me había ido y gracias doña Floribel, porque justamente ahora que Raquel mencionaba el tema de las recomendaciones y que estaban haciendo un proceso a lo interno del área y demás, se me ocurre que podemos tomar un acuerdo derivado de este acuerdo, justamente para dar seguimiento a la adopción de las recomendaciones que se derivan de la evaluación número uno, número dos del informe de la auditoría de la Contraloría.

No sé, yo honestamente, a mí sí me gustaría que este siga siendo, que sea un tema reticente porque si hay elementos que mejorar, es esa relación, yo no quise comentar, pero esa relación con el SINIRUBE, por ejemplo, como es que SIPO y SABEN sigue siendo mucho más consistente, si SIPO y SABEN alimentan SINIRUBE, cuál es esa lógica de relación. Son varias dudas que tengo, que por tiempo y además no quise ahondar, pero me parece que sí es relevante dar continuidad a las recomendaciones que propone la evaluación y que justamente están al alcance del quehacer, y hay otras que son, creo que son, de tema de reforma integral que no pasan justamente ni por el Consejo, ni por la institución. Pero lo que sí se puede hacer y lo que sí se debe hacer a nivel institucional, yo sí creo que debería ser de seguimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Alexandra Umaña: Rolando, una pregunta. ¿Eso incluye lo de la semana pasada? O sea, ¿que se mezclen en un solo paquete?

Rolando Fernández: Lo de la semana pasada no solamente nos atañe a nosotros, también a la Secretaría Técnica y al PANI. Yo creería que lo que es competente a nuestro marco, pues sí debería entrar en el acuerdo, lo que no, porque no se excede. Pero ahí más bien sería, sí, en la formulación propia de ese acuerdo.

Jorge Loría: Muchas gracias. Es para apoyar a los compañeros, doña Floribel y a Rolando. De igual manera pienso que hay que dar seguimiento. Igual también lo que mencionó Rolando sobre el SIPO y SABEN. Anteriormente, esta institución se basaba en la información de SIPO únicamente y por ahí he escuchado que era más eficiente, datos más certeros..., entonces son cosas que a uno deja pensar, y estos estudios nos reflejan que esas recomendaciones hay que tomarlas en cuenta y aplicarlas.

Así que totalmente de acuerdo con los dos compañeros que me antecedieron en sus comentarios.

Ilianna Espinoza: Gracias, don Jorge, doña Floribel y luego don Freddy.

Floribel Méndez: Sí, tal vez, no es que uno quiera caer ahí en coadministrar, o cosas de ese tipo. Sino que sí es algo de, vamos a ver, no sé si en el informe trimestral que nos presenta Luis Felipe, tener un apartado ahí, de qué o, cuáles son las acciones que se están tomando para atender esas recomendaciones y hacia dónde caminamos y si estamos avanzando, en lo que es competencia directamente del IMAS.

Como vimos la vez pasada, pues, la gobernanza de este beneficio no solamente es del IMAS, sino hay otras instituciones que intervienen y es un poquito como más complejo las acciones que ahí se pueden hacer. Pero bueno, somos parte de la Secretaría, somos parte del Consejo Consultivo, que también entendería que se tiene voz y voto. Entonces creo que hay una serie de acciones, que supongo, que el área de la Dirección de Luis Felipe está ahondando, como nos decía Raquel, entonces, es como ver qué a raíz de estos insumos tan importantes, que tal vez muchas de las cosas ya ustedes algunas las conocían, otras evidencian las debilidades, son acciones de mejora que se pueden implementar, o ir implementando en la institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

Tal vez no quisiera tampoco llenarlo de más informes, y si estuvieran de acuerdo el resto de nuestros compañeros, podría este ser parte del informe trimestral que también hace la parte social.

Freddy Miranda: Lo mío es una sugerencia en el sentido de que tomemos el acuerdo tal y como está, pero que le solicitemos a Luis Felipe, que con su equipo nos redacten ese acuerdo como se llama derivado del que habló..., una propuesta para verla en la próxima reunión, de cómo le damos seguimiento a estas, si con informe trimestral, o con alguna otra vía, y a lo mejor aprovechamos para hacer una discusión sobre el SINIRUBE, porque yo creo que hay algo que está ahí de fondo, que no lo vamos a discutir ahora, pero que tiene que ver con la Caja y I como la Caja cambia la información de las personas y eso cambia en el SINIRUBE y que me parece que no se ha resuelto esa situación, pero deberíamos discutirla en su momento.

Mi sugerencia sería acordemos esto y que Luis Felipe y su equipo nos traigan una propuesta de acuerdo para la próxima reunión.

Ilianna Espinoza: Sí, por ahí iba mi propuesta también, tal vez para no hacer como mezcla, nos entregan el informe, ya lo vimos, lo revisamos, aprobamos esto.

Don Luis Felipe, si usted está de acuerdo, para la próxima sesión, hacemos una propuesta de cómo integrarían esta información en los informes, en las próximas acciones, cuáles acciones se van a derivar, y tal vez, cómo las van ustedes a ir delineando para integrarlas a la dirección de ustedes.

Luis Felipe Barrantes: Doña Ilianna sin problema. Nada más si me regalan más bien un chance para de hoy en ocho, porque es que esta semana tenemos la visita del Banco Mundial, entonces me gustaría como sentarme para verlo con el equipo y hacerles un planteamiento más adecuado, pero tal vez para el próximo lunes, si les parece.

Ilianna Espinoza: Tenemos sesión el próximo lunes, nos parece.

Don Jafeth, si está hablando no lo escuchamos.

Jafeth Soto: Perdón, no es que estoy aquí con alguien en la oficina.

Ilianna Espinoza: Entonces doña Alexandra no sé si vuelve a leer el acuerdo para que podamos votar y pasar al siguiente tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Alexandra Umaña: Hago lectura nuevamente del acuerdo.

ACUERDO No. 17-02-2024

RESULTANDO

1. Que el IMAS como parte de su oferta programática cuenta con la **Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) Cuidado y Desarrollo Infantil**, orientada a niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en situación de pobreza extrema y pobreza. Consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada a la asistencia de las personas menores de edad a los servicios de cuidado y desarrollo infantil, que brindan las alternativas de atención debidamente habilitadas. Estas alternativas son seleccionadas por los padres, madres o representantes legales de las personas menores de edad, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención.
2. Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, en el que se incorpora la Agenda Nacional de Evaluación (ANE), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en conjunto con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), acordó realizar la evaluación del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil ejecutado por el IMAS, bajo la rectoría del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.
3. Que la evaluación estuvo a cargo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Académica Costa Rica (FLACSO CR), desarrollaron el proceso en coordinación con el equipo técnico de Mideplan y el IMAS.
4. Que mediante el oficio **MDHIS-0271-2023** con fecha del 08 de diciembre de 2023, la Sra. Yorleni León Marchena, en calidad de Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, emite la aprobación del Informe de Evaluación del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS.

CONSIDERANDO

1. Que en la sesión ordinaria de Consejo Directivo del IMAS celebrada el día lunes 15 de enero 2024, acta N° 01-01-24, se solicitó la presentación de los informes de evaluación vinculados con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Evaluación del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS realizado por FLACSO, en coordinación con MIDEPLAN y el IMAS, en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE).

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTES, SEGÚN RESOLUCIONES NO. 00110-09-2023, NO. 0119-11-2023, NO. 0120-12-2023 Y SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0117-11-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0239-2024.

Ilianna Espinoza: Aquí les pido su autorización para que ingres de manera virtual la funcionaria Karla Pérez Fonseca, Jefa Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso.

Ingresa la señora Karla Pérez.

Ilianna Espinoza: Doña Karla, me están informando los compañeros, que no hay consultas ni dudas sobre las dos resoluciones que están en el punto 5.2, ni tampoco para el siguiente punto 5.3, que es el adendum.

Entonces, siendo así, más bien le agradecemos su participación y vamos a proceder a verificar las propuestas.

Karla Pérez: Perfecto, muy bien doña Ilianna. Buenas noches a todos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez.

Ilianna Espinoza: Doña Alexandra, nos ayuda con las propuestas de acuerdo de la resolución No. 0110-09-2023.

Alexandra Umaña: Da lectura de la propuesta.

ACUERDO No. 18-02-2024

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia nuclear conformada por cinco miembros, el señor Abrahan Antonio Zambrana Flores de 43 años, de origen nicaragüense, la señora Corea Sevilla María de 44 años, costarricense, ambos casados aproximadamente un año; viven con ellos dos hijos de la solicitante: Julio Carranza Corea, de 27 años e Isaac David Domínguez Corea, de 15 años y la señora María Concepción Sevilla Mejía de 71 años, madre de la señora María.
- b) Sobre la condición de salud el Profesional en Desarrollo Social Roger Calderón Fallas no reporta problemas de salud ni discapacidad en el grupo familiar; aparentemente todos disfrutaban de buena salud.

Con respecto al aseguramiento, según constancias emitidas por la CCSS tanto el señor Abrahan, la señora María y el hijo Julio cumplen con los requisitos para ser atendidos ya que cotizan como trabajadores independientes. La señora María Concepción, madre de la solicitante, y el hijo menor están cubiertos por el beneficio familiar.

- c) En lo que respecta al registro educativo la señora María y el hijo Julio tienen primaria completa, el señor Abrahan concluyó sus estudios secundarios y la señora María Concepción no concluyó la educación primaria. El hijo menor Isaac cursa el octavo año de secundaria.
- d) De conformidad con el estudio socioeconómico, se identifica que el ingreso familiar lo aportan tres miembros de la familia, ambos cónyuges y el hijo mayor Julio, quienes trabajan en una soda propiedad de la familia; atienden el negocio desde sus diferentes cargos: el señor Abrahan es cocinero, la señora María administra el negocio y Julio es mesero, entre los tres integrantes general un promedio al mes de ₡ 1.030.000.00 (un millón treinta mil colones exactos); refiere el Profesional en Desarrollo Social que aún con dicho ingreso declarado, este es de subsistencia, según así le indicó la señora María, manifestando que los gastos son muchos y variados, aunado a que el costo de vida se ha incrementado de manera exorbitante, alcanzándoles dicho ingreso apenas para cubrir necesidades básicas, teniendo incluso que limitarse a satisfacer necesidades de otra índole, como de recreo, entre otras. La madre de la solicitante María Concepción se dedica a las labores del hogar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, refiere la señora María, mediante la Boleta de Declaración Jurada de Posesión de Inmueble, que tiene 27 años de habitar en la propiedad; refiere que fue ella quien llegó a la finca La Carpio y compró las mejoras a un comité que existía en ese momento pagándoles el valor de ¢ 10.000.00 (diez mil colones exactos). Indica la solicitante que sola tomó posesión del lote y trabajando doble jornada como empleada del hogar, para ganar más, pudo levantar un racho en el lote, la cual fue mejorándola poco a poco.

Con el paso del tiempo pudo construir una vivienda que hoy en día se ve en mejores condiciones, producto de mejoras continuas que pudo ir haciéndole a su casa de habitación.

Mediante declaración jurada de fecha 05 de octubre 2023, ante el Notario Marlon Campbell Griffiths el señor Abraham Antonio Zambrana Flores, con cédula # 801240069, renuncia categóricamente al derecho que pudiera corresponderle del bien ganancial sin inscribir, quedando únicamente como poseedora del bien inmueble la señora Corea Sevilla María, ubicado en el Proyecto La Carpio, folio # 000067.

Según boleta de Solicitud de Titulación de Tierras IMA Suscripción de Derechos para Titulación, la señora Corea Sevilla María c/c Corea Sevilla Cony cédula # 111530218, solicita que la propiedad se titule a su nombre, folio # 000047.

- f) Según la FIS, aplicada el 02 de junio 2023, la familia califica, según Línea de Pobreza y SINIRUBE, en No Pobres.
- g) El Profesional en Desarrollo Social Roger Calderón Fallas, recomienda que se titule la propiedad en la modalidad gratuita y que los gastos de formalización de la escritura los cubra la Institución, tomando en consideración la condición de empobrecimiento que caracterizó a la familia en el momento en que tomó posesión del inmueble; asimismo, por los años de tener la familia viviendo en la propiedad a titular.
- h) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia presenta antecedentes de intervención Institucional en los años del 2009 al 2010, con el Beneficio de Avancemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 114-E del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, para titular **en derechos a favor del señor Zambrana Flores Abrahan Antonio cédula # 801240069 y de la señora Corea Sevilla María c/c Corea Sevilla Cony cédula # 111530218**; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0110-09-23 de fecha 29 de septiembre 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Corea Sevilla María c/c Corea Sevilla Cony Zambrana Flores Abrahan Antonio	111530218 801240069	Segregación y Donación	SJ-2267641-2021	1-527015-000	139	4.865.000.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Ilianna Espinoza: Pasamos a la Resolución No. 0119-11-2023.

Alexandra Umaña: Da lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 19-02-2024

RESULTANDOS

PRIMERO: Que se realiza el trámite de traspaso, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, capítulo 4º, Artículo 40º, que dice, entre otras cosas, a que ***“... todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador, cederá gratuitamente al uso público, tanto las áreas destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales”***.

SEGUNDO: Que según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0022-2023 de fecha 12 de enero 2023, suscrito por el Ing. Top. Daniel Rojas Delgado con el visto bueno de la Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, refiere, entre otras cosas, para el asunto que nos ocupa, uno de los requisitos definidos en la Guía de Calificación del Registro Inmobiliario-Subdirección Registral (sección I.11), para **traspasos de áreas con destino público: requisito “[...] 3. Deberán ser fincas individualizadas con su respectivo plano, pues no se permitirán inscripciones de lotes sin segregar. [...]**

TERCERO: Que de conformidad con el oficio IMAS-DDS-DDSPC-0337-2023 de fecha 20 de noviembre 2023, suscrito por el Ing. Top. Juan Fallas Gamboa con visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, refiere, entre otras cosas, que “los terrenos de destino público, deben traspasarse al gobierno local respectivo, según lo indicado en la Guía de Calificación del Registro Inmobiliario-Subdirección Registral (sección I.11), para los casos de traspasos de áreas públicas a favor de las municipalidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 4240 Ley de Planificación Urbana, para lo que deben individualizarse las fincas, ya que no se permiten inmuebles sin segregar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

Con relación al terreno “parte del resto”, éste corresponde a un área boscosa de fuertes pendientes, no apto para uso residencial, por consiguiente, el IMAS deberá gestionar el traspaso a otra institución o ente competente que pueda ofrecer la debida protección y resguardo de invasiones, por lo que se requerirá que el “resto de finca” también esté individualizado, quedando aún un resto de finca por segregarse.

Por lo que remite la documentación para la confección de la resolución y propuesta de acuerdo **para la segregación de terrenos en cabeza propia del IMAS**, descritos por los siguientes planos catastrados # # SJ-8983-2023, SJ-16459-2023, SJ-9829-2023, SJ-9476-2023, SJ-9474-2023, SJ-19767-2023 y SJ-25309-2023, del Proyecto Tirrases, todos debidamente visados, cuyos destinos se dirán más adelante.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la segregación de siete (7) lotes s/n, **en cabeza de su dueño**, del Proyecto Tirrases, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 258976-000, quedando un resto de finca, que se localiza en el Distrito 4° Tirrases, Cantón 18° Curridabat, Provincia 1° San José, con sus respectivos planos catastrados y características que más adelante se dirán; propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social; lo anterior con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0119-11-23 de fecha 30 de noviembre 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía.

Los lotes a segregarse en **cabeza de su dueño** son los que se describen a continuación:

Uso	Lote #	Plano de Catastro	Área M²	Parte del Folio Real
Facilidades Comunes	S/N	SJ - 8983-2023	560	1-258976-000
Parque y Zona Verde	S/N	SJ-16459-2023	1.726	1-258976-000
Calles Públicas	S/N	SJ - 9829-2023	2.358	1-258976-000
Juegos Infantiles	S/N	SJ - 9476-2023	345	1-258976-000
Facilidades Comunes	S/N	SJ - 9474-2023	433	1-258976-000
Servidumbre Pluvial	S/N	SJ -19767-2023	1.180	1-258976-000
Parte del Resto	S/N	SJ- 25309-2023	86.312	1-258976-000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.3 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL PARA EL PROGRESO DE SARAPIQUÍ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO PRODUCTIVO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL PARA EL PROGRESO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-0222-2024.

Ilianna Espinoza: No hay consultas para doña Karla, pregunto si hay consultas para don Felipe.

Si no, procedemos al acuerdo doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO 20-02-2024

CONSIDERANDOS

Primero: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí, firmaron el Convenio N° CL-0109-2022 de Cooperación y Apoyo Financiero para la ejecución del proyecto Socio Productivo denominado Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí.

Segundo: Que el representante legal del Centro Agrícola Cantonal para el progreso de Sarapiquí solicitó a la Jefatura de la ARDS Heredia, la ampliación del plazo del convenio, debido a retrasos debidamente justificados, conforme se indica en el oficioCACPROSA-032-2023 emitido por el señor Luis Eduardo Jiménez Fernández, que en lo conducente señala:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

“Conforme a oficio CACPROSA 005-2023, de fecha 07/02/2023, se realizó solicitud de prórroga al plan de inversión, a razón de un atraso presentado en la recepción de las carretas de volteo. El tiempo que se solicitó en su momento, correspondió a tres meses. Esta solicitud fue avalada por el IMAS mediante el oficio IMAS-SGDS-ARDSH-0032-2023. Por otra parte, es importante mencionar que el convenio fue firmado el día 25/11/2022, los recursos entregados hasta el 09/12/2022 y la liquidación fue recibida a satisfacción por la UCAR el día 02/06/2023, generando una diferencia de 98 días adicionales (3 meses y 8 días).”

Por lo anterior, solicita para poder garantizar el tiempo de cumplimiento del fin social, se requiere extender la vigencia del convenio por tres meses y ocho días, pasando del 25 de febrero de 2026 al nuevo plazo de **02 de julio de 2026**.

Tercero: Que mediante oficio IMAS-DDS-ARDSH-0023-2023, con fecha 04 de octubre de 2023, Dinia Isabel Rojas Salazar, Jefatura del Área de Desarrollo Social Heredia; solicita a la Dirección de Desarrollo Social, remitir el presente asunto a la Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se proceda a una ampliación del plazo del convenio de cita, debido a que en la compra de los implementos que dieron desarrollo al proyecto se presentaron significativos atrasos y esto podría estar repercutiendo en el tiempo que se estableció para lograr los objetivos sociales de la propuesta; tal lo indicado en el considerando anterior.

Cuarto: Que mediante oficio IMAS-DDS-0348-2023, con fecha 05 de octubre de 2023; el Director de Desarrollo Social, Luis Felipe Barrantes Arias, solicita a la Asesoría Jurídica, la elaboración del adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado.

“Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí, para aumentar el volumen de producción”, el mismo cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-0109-2022, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido; con la finalidad de ampliar el plazo que requiere la organización para poder garantizar el cumplimiento del fin social.

Quinto: El objetivo del Adendum al Convenio es ampliar el plazo para que la organización Centro de Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí, garantice el tiempo de cumplimiento del fin social, por lo que requiere extender la vigencia del convenio por tres meses y ocho días, pasando del 25 de febrero de 2026 al nuevo plazo de **02 de julio de 2026**; para el cumplimiento pleno del proyecto socio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

productivo denominado “Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí, para aumentar el volumen de producción”.

Sexto: Que la realización del Adendum no modifica el plan de inversión ni el objeto del convenio, de manera que es legalmente posible su realización.

POR TANTO, SE ACUERDA

Convenimos en celebrar el presente Adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí para la ejecución del proyecto socio productivo denominado “Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí para aumentar el volumen de Producción.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Ilianna Espinoza: Les pregunto si hay algún tema que quisieran revisar.

Alexandra Umaña: Yo tengo un tema, el domingo, eso sería para el Área Legal, el domingo salió una noticia que dice que la Sala Cuarta condena al IMAS, por suspender beca Avancemos a dos menores de edad.

A mí lo que me preocupa es que la Sala Cuarta le da el derecho a los menores, porque en realidad, de lo que se dice aquí, es que no se le dio explicación, eso es en Siquirres, que no se dio la explicación viable al padre de familia, el por qué se le había sacado de las becas, quisiera saber que nos dice el Área Legal y además de eso, lo que más me preocupa es que si nosotros no damos una explicación buena a la gente, vamos a seguir presentando ese montos de recursos de amparo, que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024

con todo el derecho tiene la gente, tiene el derecho de reclamar lo que ellos consideren que es su derecho.

Ilianna Espinoza: Creo que don Luis Felipe quiere hacer mención.

Luis Felipe Barrantes: Si, doña Alexandra. Tal vez, les comento, porque este caso lo estamos analizando, ya nosotros veníamos con un muy buen índice o una buena tasa en la que no estaban poniendo estos recursos de amparo, porque nosotros ya habíamos de manejar el concepto de lista de espera y habíamos quitado de la entrega de esto, porque lo que pasaba con estos subsidios es que nosotros entregábamos una resolución que decía: que su beneficio había sido aprobado y que estaba a la espera de contenido presupuestario.

La Sala ya se había manifestado en múltiples ocasiones de que esto generaba una expectativa de derecho y que no era responsabilidad del administrado hacerlo. En este caso, este amparo, estamos viendo de donde fue, porque se respondió en la línea de lo que ya no estamos haciendo, es decir, que se le volvió a informar a la persona y estamos todavía leyendo el fallo completo de la Sala, pero parece que fue un error de gestión interna, porque ya nosotros veníamos haciéndolo, y esto fue puesto en conocimiento del Berny, no sé, si don Carlos quiere ampliar un poco, o estará al tanto, porque esto recién nos llegó el fin de semana, pero tiene que ver con la respuesta que dimos como institución, aunque ya en el fondo hemos venido cambiando nuestro procedimiento, pero si le estamos prestando especial atención desde la Presidencia Ejecutiva y desde la Dirección de Desarrollo Social, en realidad, como tratando de identificar dónde estuvo, fue la manera en la que se respondió el recurso de amparo, no necesariamente el fondo, verdad.

Ilianna Espinoza: No sé, si don Carlos quiere hacer uso de la palabra.

Carlos Elizondo: Bueno, gracias. Dos apreciaciones. Uno, esos recursos es un derecho que tienen los ciudadanos de presentarlos. Aquí en la Asesoría Jurídica se reciben ordinariamente, es decir, este que salga a la luz pública, pues es excepcional, porque en la mayoría de los casos se responden adecuadamente en el plazo que establece la ley y en la mayoría de los casos no nos condenan, en la mayoría de los casos logramos acreditar que se le atendió bien a la persona.

En efecto, como dice don Luis Felipe, ese es el abordaje que se le tenía anteriormente, establecer que, si se atendía en tiempo, sin embargo, por esa limitación presupuestaria, se quedaba en espera. La Sala comenzó a ser recurrente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 05 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 05-02-2024**

en el sentido de que eso no era razón, eso no era justificante, aunque comenzaron a aparecer votos salvados de algunos magistrados que sí decían, bueno, no, es que también hay una imposibilidad material de poder hacer los desembolsos si no hay contenido presupuestario. Pero bueno, el voto de mayoría siempre se iba por ahí, entonces eso ya comenzamos a corregirlo, o a modificarlo, corregirlo o no, modificar ese abordaje.

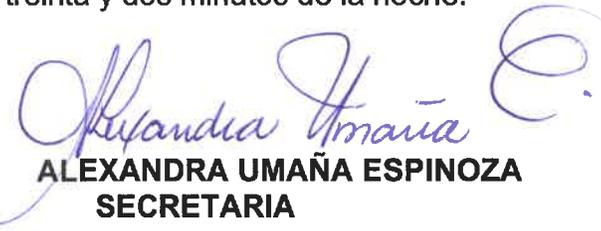
Sobre este caso en específico, como dice don Luis Felipe, es muy reciente, por lo cual yo les propongo al Consejo informar ya con más detalle, ya teniendo el expediente a mano, qué fue la situación, con el fin de que el Consejo sepa ya con lujo y detalle qué fue lo que aconteció en este caso en específico.

Ilianna Espinoza: De acuerdo, don Carlos, muchísimas gracias.

¿Algún otro comentario o tema que quieran revisar?

Muchas gracias a todos por asistir. Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las siete y treinta y dos minutos de la noche.


**ILIANNA ESPINOZA MORA
VICEPRESIDENTA**


**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**